¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

EL NACIONAL.

Martes 3 de Agosto de 1852.

Año Primero—N.° 9.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N°37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	10 de Junio....	Hamburgo.	5 de Junio ....
Liverpool.	9 Idem.	N. York...	15 Idem.
Paris.....	8 Idem.	Baltimore.	14 Idem.
Havre.....	7 Idem.	Boston	14 Idem.
Genova....	3 Idem.	Habana....	12 Idem.
Madrid....	7 Idem.	Valparaiso	12 Idem.
Malaga ...	5 Idem.	Pernambuco	4 de Julio....
Cadiz.....	10 Idem.	Bahia......	6 Idem.
Lisboa.....	15 Idem.	Rio-Janeiro	13 Idem.
Amberes...	6 Idem.	Montevideo	31 Idem.

ALMANAQUE—Mañana 4—Santo Domingo de Guzman. 59 dia de la luna llena—Sale el Sol á las 6 hor. y 51 min., y se pone á las 5 hor. y 20 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1° y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4°, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujúí, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!
¡INDEPENDENCIA O MUERTE!

El Presidente de la República.

Habiendo designado el 17 del corriente, de acuerdo con el Sr. Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina en mision especial cerca de este Gobierno, para el acto solemne del reconocimiento de la República del Paraguay por la Confederacion Argentina, y quedando desde ese dia sin objeto la aspiracion patriótica—Independencia ó Muerte!—de uso ordenado en los actos oficiales: acuerda y decreta—

Art. 1. ° En el dia 17 de este mes, los hijos de la República usarán de los colores nacionales, con un letrero que diga—VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY!—

2. ° En adelante no será obligatorio el uso de los colores nacionales—

3. ° Las disposiciones contrarias á este decreto quedan sin efecto—

Publíquese, circúlese y dése al Repertorio Nacional. *Asuncion, Julio 10 de 1852, el cuadragésimo de la Independencia Nacional.*

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

Exmo. Sor. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, General D. Justo José de Urquiza.

Asuncion del Paraguay, 12 de Julio de 1852.

Do mi mas distinguido aprecio.

El arribo del Dr. D. Santiago Derqui en el carácter que V. E. fué servido conferirle, de Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina en mision especial cerca de este Gobierno, me ha proporcionado la grata ocasion de manifestar á V. E. la simpatía que siempre tuvo por la causa que ha triunfado del poder ominoso que tiranizaba á las dos Repúblicas del Plata.

Los brillantes sucesos de Octubre y Febrero últimos, han demostrado á las intervenciones armadas del viejo mundo, que esa gloria estaba reservada á la mano diestra y firme de un General Argentino.

Grato á V. E. y penetrado de los justos sentimientos que le animan en favor de *eso* y este pais, he prestado toda consideracion á las calidades con que V. E. ha determinado reconocer la nacionalidad paraguaya.

Un tratado de navegacion y límites queda acordado, y dentro de pocos dias se llenarán todas las formalidades del caso, quedando ya designado el 17 del corriente para solemnizar el reconocimiento de la República por la Confederacion Argentina, como hallará V. E. en el impreso que tengo la satisfaccion de incluir, y de todo será mejor informado por dicho Sr. Encargado de Negocios.

V. E. ha dado al Paraguay un dia de gloria, y la feliz actitud de cultivar su industria y comercio, libre de embarazos esteriores. La República acreditará la gratitud á V. E. con una política sincera, leal y amistosa.

Quiera V. E. aceptar con la espresion de mis ardientes votos por su gloria, y por la prosperidad de la Confederacion Argentina, la mejor voluntad y fino afecto con que me suscribo

De V. E.

Atento Servidor,

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza.

Asuncion, Julio 12 de 1852.

Señor de todo mi aprecio y respeto.

Principiaré por felicitar á V. E. de la manera mas cordial, por la autoridad nacional que las Provincias de la Confederacion han depositado en las dignísimas manos de V. E., de ella es que espero patria y órden Constitucional.

He sentido sobre manera no haberme hallado cerca de V. E. para participar siquiera de los malos ratos que deben haberle dado tanta falta de patriotismo, tanta desloaltad en esos esclusivos, de quienes puede decirse lo que de los antiguos Republicanos Franceses, que en 20 años de peregrinacion nada han aprendido y nada han olvidado.

Yo llegué á esta el 20 del próximo pasado, habiendo recibido en el tránsito desde que entré al Rio Paraguay, las mas obsequiosas demostraciones de amistad y consideracion de parte del Gobierno. El 20 fuí recibido en la forma de estilo, y el 25 abrimos las conferencias bajo las mejores disposiciones; y hoy la negociacion quedó felizmente terminada.

En punto á límites, el Paraguay entrega á la Confederacion todas las Misiones que posee, quedando el Paraná por límite entre ambos Estados, desde las posesiones Brasileras hasta su confluencia con el Paraguay, dos leguas mas abajo de la Isla del Atajo, desde la boca superior de este Rio. Esta Isla está en la misma confluencia de los dos Rios, equidistante de sus costas, y no tiene otro destino útil, por ser anegable casi en su totalidad, que el corte de maderas, por todo lo que he convenido en dividirla entre ambos Estados, á la expresada distancia de dos leguas mas abajo de la boca superior del Rio Paraguay, de manera que hasta aquí sigue sirviendo de límite comun el Paraná. En cuanto á la parte del Bermejo, de acuerdo con mis instrucciones, he dejado sin especificacion los límites por esta parte, estableciendo sí, la comunidad de la navegacion de dichos rios, y manteniendo como indisputable el dominio Argentino, en todo el Chaco, hasta su márgen derecha, sobre lo que podrán hacerse arreglos ulteriores si se creyeron necesarios.

He convenido en neutralizar una lonja de terreno en la costa derecha del Rio Paraguay, de una legua de ancho, desde la desembocadura del Bermejo, hasta el Paraná, que hará una distancia como de doce leguas: he creido deber ceder á esta insistencia del Gobierno, cuando en cambio obtenia valiosísimas concesiones para atraer sin dificultad alguna el comercio de Bolivia sobre nuestros puertos: tales son los siguientes—El Gobierno del Paraguay se obliga á emplear los medios que le proporciona su situacion topográfica, para facilitar la navegacion del Bermejo, destruyendo los obstáculos que se hubieren creado en su canal, haciendo las obras que fueren practicables para mejorarla, y estableciendo posiciones en la costa de acuerdo con el Gobierno Argentino, para dar puntos de arribadas á las embarcaciones, y defenderlas en lo posible de los bárbaros que habitan la márgen izquierda; se obliga tambien á establecer y guarnecer un, sobre en el Rio Pilcomayo á la mayor altura en que este sea navegable, y á indicacion del Gobierno Argentino, de modo que desde él pueda darse el comercio una via terrestre la mas corta posible hasta la frontera de Bolivia, por cuya via queda establecido de una manera absoluta el libre tránsito de las mercancias despachadas de puertos ó á puertos Argentinos.

Bajo las bases que dejo referidas, estamos redactando un tratado de límites y navegacion, que quedará firmado el 14, y ratificado el 16 por parte de este Gobierno, en cuyo concepto he convenido en hacer el reconocimiento de la Independencia de este pais, el dia 17, conforme á mis instrucciones.

El Presidente está bien penetrado de que el buen resultado ulterior de todo esto, pende de la conservacion del actual órden de cosas en la Confederacion, y estoy cierto de que nada omitirá por su parte que pueda contribuir á ello. El tiene deseo de cultivar relacion particular con V. E., y al efecto le escribe confidencialmente. Yo por mi parte cultivo cuanto puedo estas disposiciones, porque las creo de una conveniencia indisputable.

Dentro de ocho dias debo remitir á V. E. el tratado concluido con la constancia oficial de su ratificacion por parte de este Gobierno; en cuyo caso haré oficialmente las esplicaciones necesarias; por ahora me limito á dar á V. E., por conducto del Ministerio, la noticia oficial de mi llegada á esta, y el estado en globo de la negociacion.

Deseo á V. E. la mas perfecta salud, y que se digne contar en el número de sus leales amigos, á su affmo. servidor—

Q. B. S. M.

SANTIAGO DERQUI.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina en mision especial cerca del Gobierno del Paraguay.

Asuncion, Julio 12 de 1852.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para que se digne elevarlo al del Exmo. Sr. Director, que habiendo llegado á esta capital el 20 de Junio último, fuí recibido el dia 23 del mismo, y en la forma de estilo, en el carácter de que estoy investido cerca de este Gobierno, habiendo recibido en el tránsito las mas obsequiosas demostraciones de parte del mismo.

Tan luego como abrí mis conferencias con S. E. el Sr. Presidente del Paraguay, encontré en él las mas amistosas ideas, y la mas perfecta disposicion en establecer una navegacion perfectamente libre del rio Paraguay y sus afluentes para el pabellon Argentino y espediciones mercantiles, despachadas de otros puertos de la Confederacion en los mismos términos contenidos en mis instrucciones; y conviniendo, ademas, en adoptar medidas eficaces para facilitar la navegacion de los rios Bermejo y Pilcomayo hasta proporcionar el mas fácil contacto con la frontera de Bolivia.

Este Gobierno conviene en reconocer como territorio Argentino el de las Misiones de que estaba en posesion, estableciendo el rio Paraná como límite entre ambos estados, desde las posesiones Brasileras hasta su confluencia con el Paraguay.

Bajo de estas bases se está formulando un tratado que quedará concluido y ratificado por este Gobierno el 16 del corriente.

El 17 del mismo, en cumplimiento del artículo 3. ° de mis instrucciones, haré el reconocimiento formal de la Independencia de esta República, en los términos que ella me prescribe.

Todo lo que trasmitiré con la posible brevedad al conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SANTIAGO DERQUI.

SUCESOS DE CORRIENTES.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Gobernador Provisorio.

Corrientes, Julio 1. ° de 1852.

Al Honorable Congreso Permanente.

El Gobierno Provisorio tiene el honor de elevar á V. H. la adjunta nota que el Sr. Coronel y Comandante General de la frontera del centro, D. Nicanor Cáceres, le ha remitido para V. H.

El Gobierno adjunta tambien á V. H. copia autorizada de la órden general que expidió ayer en virtud de haber sabido por varios conductos, que la mayor parte de los Departamentos de la Provincia se habian levantado en masa, pidiendo la deposicion del General Virasoro, como Gobernador y Capitan General de la Provincia.—Acompaña tambien copia autorizada de la nota que le ha dirijido el Coronel Cáceres. En tan grave situacion el Gobierno Provisorio cumple con el sagrado deber de rogar á V. H., que en consideracion á la anómala situacion de la Provincia, se digne resolver lo que en su alta sabiduria y acendrado patriotismo considere mas conveniente á la salud pública, y con la urjencia que es de desearse.

El Gobierno Provisorio protesta á V. H. que no deseando otra cosa que la felicidad de la patria, y que la tranquilidad pública de modo alguno se altere, esta dispuesto, con todos los recursosos que están á su disposicion, á llenar todas las medidas que V. H. se digne aconsejarle, para conseguir tan importantes objetos, é interin proceda V. H. á adoptar una resolucion definitiva.

Dios guarde á V. H. muchos años.

DOMINGO LATORRE.

Está conforme—

Francisco Rojas,

Oficial 1. °

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Coronel y Comandante de la Frontera del Centro y Gefe de las fuerzas, de los Departamentos de Curuzucuatia, Mercedes, Sauce, San Roque, Yaguarete, Cora, San Miguel, Restauracion y Goya.

Campamento en Marcha para San Roque, Junio 25 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia, D. Domingo Latorre.

Con esta fecha me dirijo al Congreso de la Provincia, haciéndole presente que exijido por los Departamentos de Curuzú-cuatia, Mercedes, Sauce, San Roque, Yaguarete, Cora, San Miguel, Restauracion y Goya, que me han puesto al frente de todas sus fuerzas, para pedir al Congreso de la Provincia, la deposicion del General Virasoro del mando supremo de ella, asegurándole que mi valor ó influencia no será empleado en otra cosa, que en sostener las deliberaciones del Congreso, siempre que ellas marchen con el pronunciamiento del General Urquiza.

Evitando la efusion de sangre que es consiguiente á la exaltacion de las masas cuando claman su libertad, no he trepidado hacer esta peticion sin antes enviar las actas que legalizen la exigencia.

Espero que V. E., teniendo presente lo delicado de las circunstancias, y abogando por sus compatriotas, allanen los inconvenientes que pudieran ofrecerse, contando con la cooperacion de los hijos de la Provincia que me acompañan, seguro que todos ellos, contribuirán á sostener la libre eleccion de los Señores Representantes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

NICANOR CACERES.

Está conforme—

Francisco Rocas,

Oficial 1. °

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!

El Gobierno Provisorio de la Provincia.

Corrientes, Julio 1. ° de 1852.

Al Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Arjentina, Brigadier General D. Justo José de Urquiza,

El infrascripto tiene el honor de comunicar á V. E., que la mayor parte de los Departamentos de la Provincia se han levantado en masa, pidiendo al Sr. Coronel D. Nicanor Cáceres, eleve una peticion al Honorable Congreso General de esta Provincia, con el objeto de que el Exmo. Sr. General D. Benjamin Virasoro, sea depuesto del mando supremo de ella, y que se nombre el ciudadano que deba reemplazarlo en el Gobierno, segun se instruirá V. E. por la adjunta copia autorizada que se le acompaña, de la nota que el Sr. Coronel Cáceres ha dirigido al infrascripto.

El pronunciamiento en los departamentos que indica la nota del Sr. Coronel Cáceres, á la fecha ha sido secundado ya por los ocho Departamentos restantes, quienes por conducto del Gobierno Provisorio, han elevado igual peticion al Sr. Comandante General. En esta situacion el que suscribe creyó de su deber expedir la órden general que tambien en cópia autorizada se acompaña. Se adjunta tambien cópia de la nota que este Gobierno ha pasado al Congreso Provincial.

Estos son los únicos datos oficiales, que por ahora se tienen, y que se comunican á V. E., como á Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

El infrasbripto asegura á V. E., que en tan grave asunto, no obrará sinó en el sentido que le ordene el H. Congreso de esta Provincia; y que no se esplorará la voluntad de los habitantes de esta Capital; sinó cuando la Soberana Representacion lo ordene, y en la forma y términos que ella lo prescriba.

De todo lo que ocurriere será V. E. instruido con la prontitud correspondiente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

DOMINGO LATORRE.

De órden de S. E.

Francisco Rojas,

Oficial Primero.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Sala de Sesiones en Corrientes, Julio 11 de 1852.

El Honorable Congreso General de la Provincia.

En virtud de no haber podido prescindir del honroso peso de razones aducidas por el ciudadano D. Luis Molinas en apoyo de su patriótica renuncia del cargo de Gobernador y Capitan General Propietario de la Provincia, y habiéndola por este motivo admitido; en sesion del presente dia, acuerda y decreta la siguiente

LEY.

Art. 1. ° Se nombra Gobernador y Capitan General Propietario de la Provincia, al ciudadano D. Juan Puyol, en los mismos términos de la disposicion del 5 del corriente, que expresa ser el nombramiento de nuevo Gobernador por todo el tiempo que falta al Magistrado depuesto para el lleno del período legal que se le asignó.

2. ° Envíesele por órgano competente la presente sancion para su inteligencia y oportuno advenimiento al mando de la Provincia, bajo las formalidades de Ley.

3. ° Comuníquese al P. E. para los efectos consiguientes.

TIBURCIO G. FONZECA,

Presidente,

Pedro C. Parras,

Secretario.

Corrientes, Julio 12 de 1852.

Cúmplase la presente honorable resolucion, acúsese y publíquese en oportunidad.

FERRE.

Está conforme.

Francisco Rojas,

Oficial Primero.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Presidente del Honorable C. G.—

Sala de Sesiones en Corrientes, Julio 11 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia.

Intima complacencia siente el infrascripto al dirigirse á V. E. á nombre del Congreso General de la Provincia, con el doble objeto de avisar á V. E. el recibo de su respetable nota fecha de este dia, en la que ostentando la magnitud de los deberes que V. E. ha asumido y reconoce por la investidura de primer magistrado de la provincia, con que la Representacion lo condecoró, V. E. reputa como uno de los primeros el homenaje de honor y respeto á su augusta Representacion General, que le ha tributado, poniendo á su disposicion una guardia de honor que simboliza el sincero respeto y sumision de V. E. á las creaciones del pueblo y la independencia de accion del Poder Legislativo.

Bajo tan noble y feliz convencimiento, el Congreso General ha procedido en sesion de este dia al nombramiento del digno ciudadano que debe ocupar y presidir la primera Magistratura de la Provincia, y por unanimidad de sufragios, ha resultado electo el patriota D. Juan Puyol.

La Representacion, Exmo. Sr., al depositar su confianza y la actualidad y porvenir de la Provincia en el ciudadano Puyol, cree firmemente que de este modo llena las primeras necesidades del pais, y que le ofrece sólidas garantías de un futuro feliz.

Al trasmitir á V. E. esta resolucion, el infrascripto advierte al Gobierno Provisorio, á nombre de la misma Representacion, que se le autoriza especialmente para que sin pérdida de tiempo V. E. se dirija oficialmente al Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion, suplicándole se digne enviar á la mayor brevedad al ciudadano electo, hoy residente en la capital de Buenos Aires.

Al terminar el infrascripto, se congratula en reiterar á V. E. su gratitud y reconocimiento por la obsecuencia y nobleza con que V. E. segunda sus santos designios para el único fin del bien comun del pais.

Dios guarde á V. E. muchos años.

TIBURCIO G. FONSECA,

Presidente.

Pedro Parras,

Secretario.

Está conforme—*Francisco Rocas,* Oficial primero.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador Provisorio de la Provincia.

Corrientes, Julio 18 de 1852.

Al Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Justo José de Urquiza.

El infrascripto se habia dirijido á V. E. antes de ahora, por primera vez, con fecha 15 del corriente, elevando á su conocimiento el hecho de haber sido nombrado y recibido de Gobernador Provisorio de esta Provincia, en consecuencia de los sucesos referentes al primer Magistrado de ella, que tuvieron lugar desde el 1. ° del mismo, hasta el 6 siguiente, como lo comprobaba un conjunto de documentos impresos, que adjuntó al mismo tiempo para la mas cabal idea de V. E.

La Representacion General, habiéndose ocupado nuevamente del nombramiento del Gobernador y Capitan General en propiedad, á vista de la reiterada renuncia que hizo D. Domingo Latorre de aquel alto cargo y su admision, resultó electo el ciudadano D. Luis Molinas, el cual renunció muy luego, y la Representacion le fué deferente. En consecuencia nombró entonces al patriota D. Juan Puyol, como se instruirá V. E. por la ley y nota de su remision, que en copias autorizadas se incluyen.

El infrascripto, al trasmitirlo todo á V. E., [illegible] espíritu de la ley y nota anunciada, tiene que cumplir la ulterior exijencia de la Representacion, pidiendo á V. E. se sirva enviar á este destino al ciudadano electo para que se posesione del mando de la Provincia que se le ha conferido, con el interes de mejor suerte para ella.

Otra cosa mas estima de su deber el infrascripto, y es el de anunciar á V. E., que el pronunciamiento singular de esta Provincia, se halla perfectamente afianzado, sin haberse tenido que sentir ningun género de violencia, reinando por resultado una tranquilidad tan completa como mejor pudiera desearse.

El infrascripto no habia podido dirijirse con mas prontitud por contraerse á los medios de conseguir este bien precioso para los pueblos, como la necesidad mas vital en que se veia obligado á fijar su preferente atencion, en los primeros momentos de un acontecimiento notable.

Al concluir el cumplimiento de los deberes con que se dirije actualmente á V. E., tiene ademas la grata satisfaccion de reproducirle los ofrecimientos de su alto respeto y verdadera estimacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL FERRE.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Reunidos en la Villa de San Roque á 21 de Julio de 1852 por invitacion del Sr. Coronel y Comandante General de la Frontera del Centro, D. Nicanor Cáceres, los Comandantes Militares de los Departamentos; Coronel D. Bernardino Lopez de la Restauracion y Frontera del Uruguay; Coronel D. Juan Francisco Soto, de Goya; Coronel D. Antonio Borda, Coronel D. Felix María Gomez; Teniente Coronel D. José Veron, de Pay Ubre, [illegible] Coronel D. Bernardo Veron Teniente Coronel D. José de la Cruz Gallardo, de la Esquina; Teniente Coronel D. José Quiroz, de Bella Vista, Teniente Coronel D. Salvador Reyes Bejarano, Teniente Coronel D. Reyes Ballejo, Teniente Coronel D. Luis Molinas, Sargento Mayor D. Basilio Acuña, de Yaguareté Corá; Sargento Mayor D. Fermin Alsina, del Empedrado; Comandante Militar D. Claudio María Saladas; Sargento Mayor D. Pedro Pascual Aguirre, San Miguel; Sargento Mayor D. Juan Tomas Martinez, Caá Catí; Sargento Mayor D. Felix Ballejo, San Antonio; Comandante Militar de Itatí, D. Mariano Soto-Mayor; Sargento Mayor D. Raymundo Reguera de San Roque; Sargento Mayor D. Juan Miño, de la Cruz; con el objeto de formar una Acta que esprese los verdaderos sentimientos de los espresados Gefes y de todos los habitantes de la Provincia de Corrientes que por su órgano se han pronunciado para cesar la Administracion del General D. Benjamin Virasoro, han acordado lo siguiente—

El movimiento de Corrientes, no importa mas que el cambio de una persona, cuya administracion se ha considerado inconveniente al órden é interés general del País; sin que por esto se entienda, que sus compromisos contraidos como Gobernador de la Provincia de Corrientes, puedan ser desvirtuados en ningun sentido, antes bien serán respetados y guardados por su sucesor [illegible], y por todos los Gefes reunidos que protestan seguirla y sostener la patriótica política del Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion, Brigadier D. Justo José de Urquiza; ofreciendo espontaneamente todo su valor y toda su influencia como soldados y como ciudadanos de la Provincia á que pertenecen, para ayudar en todo cuanto sea necesario sin reserva alguna á la importante obra de la Organizacion Nacional, que tan generosamente ha emprendido el Ilustre General Urquiza, en cuyo patriotismo, celo y sabia política en favor de los verdaderos intereses y prosperidad de la Confederacion Argentina, tienen los infrascriptos depositada toda su fé y entera confianza. Y para así cumplirlo fiel y legalmente, firman todos á continuacion de puño y letra.

Nicanor Cáceres, Bernardo Lopez, Antonio Borda, Felix Alvarez, José Veron, Salvador R. Bejarano, Bernardo Veron, José de la C. Gallardo, Manuel R. Ballejo, José L. Quiros, Luis Molina, Basilio Acuña, Fermin Alsina, Claudio María, Juan T. Martinez, Pedro P. Aguirre, Felix Ballejo, Mariano Soto-Mayor, Raymundo F. Reguera, Juan S. Miño.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Comandante General de la frontera del centro.

San Roque, Julio 21 de 1852.

Al Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Justo José de Urquiza.

Exmo. Señor.

El infrascripto tiene la honra de contestar la respetable nota de V. E. fecha 30 de Junio último, y al hacerlo le ruega quiera disimular el modo compendioso, [illegible]

que el infrascripto ha sido favorecido hasta en la eleccion que ha hecho V. E. en la persona del Sr. General D. José Miguel Galan para su enviado, y ser testigo presencial de la actualidad de esta Provincia, que nutrido por otra parte con informes verídicos, llenará las faltas de la presente. Mas deseando satisfacerlo hasta el extremo, se contrae á los puntos esenciales de su contenido.

El desagrado que esperimentó V. E. al imponerse de la comunicacion que el infrascripto le dirijió el 24 del mismo Junio, es la prueba mas auténtica de su acendrado patriotismo, pues era en la persuacion "que la inmortal Corrientes iba á empeñar la merecida gloria que ha sabido conquistar en los campos de batalla, por la libertad y la Organizacion Nacional," siendo satisfactorio al infrascripto, que conociendo la evidencia del deseo que con decoro abrigan los habitantes todos de esta Provincia, la imaginacion de V. E. tranquila ya, pueda entregarse á sus arduas tareas, tendentes á la obtencion de un objeto tan sagrado—la Organizacion de la República. La Provincia de Corrientes, pues, consecuente con sus nobles antecedentes, y marchando en perfecta coincidencia con la alta política de V. E., y el infrascripto con ella, hace votos por que llegue ese dia, por tantos años suspirado, que inmortalizará el nombre de V. E. Con lo relacionado parece que los procedimientos del infrascripto no han comprometido la tranquilidad pública del heróico pueblo que le vió nacer; y antes bien los resultados lo vindican ante V. E. y á la faz del mundo, evitando á las demas Provincias Argentinas acusar á la de Corrientes por haber desmentido la sinceridad con que todos han creido en la nobleza de sus sacrificios, y en su amor al órden y á la libertad.

Las actas y demas solicitaciones de los Departamentos de la Provincia, inclusa la capital, elevadas á la consideracion del Honorable Congreso General de ella, que acogió la peticion general: la tranquilidad que disfruta el país, la ninguna estorsion que ha sufrido, el no haberse disparado ni un tiro, ni derramado una sola gota de sangre, son pruebas que alejan toda duda de la espontánea voluntad de ella, y justifican su justa y legal resolucion.

Por hechos tan notorios, el infrascripto ruega á V. E. quiera relevarlo de la obligacion de espresar las razones ó quejas á S. E. el Señor Director Provisorio de la Confederacion Argentina, para fundar tal solicitud; pues desea dar la última prueba de su prudencia y abnegacion. El Sr. General Virasoro ha ocupado el elevado puesto de la primera Magistratura de esta Provincia. Es un rol de categoría, y al satisfacer á V. E. por medio de un manifiesto público, seria doloroso al infrascripto atacar á una persona, que mas tarde puede ser una columna de la patria, á mérito de las lecciones prácticas que ha recibido su inesperiencia á causa de la proteccion otorgada á los actos arbitrarios de sus hermanos y demas protegidos.

La Acta que acompaña á V. E., es uno de tantos documentos públicos que corroboran las verdades aducidas por el infrascripto, y una prueba mas de afeccion á la persona de V. E. y de los principios proclamados en 1.° de Mayo de 1851.

Concluye el infrascripto tributando á V. E. sus cordiales agradecimientos por los honrosos conceptos que le merece; contando, como siempre debe V. E., con el patriotismo y honradez del que firma para que el estado de cosas no sea alterado en esta Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Nicanor Cáceres.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza.

San Roque, 21 de Julio de 1852.

Muy estimado amigo y señor:

Con singular gusto me dirijo á V. E. anunciandole el placer que he tenido de tener en mi compañia y la de los demas Gefes de la Provincia reunidos en este pueblo, á nuestro amigo el Sr. General D. Miguel Galan. Este Señor instruirá á V. E. de las bellas disposiciones y tendencia patriótica de todos los Gefes, referente al movimiento y actualidad de la Provincia, cuyo objeto terminativo se ha concluido con la mayor felicidad, á gusto de toda la Provincia por las vias legales, y sin haberse alterado la tranquilidad pública en ninguno de sus ángulos. Debe estar persuadido V. E. que yo y mis compañeros permanecemos decididos, como toda la Provincia, á secundar las patrióticas intenciones de V. E. a constituir la Nacion Argentina, á observar con puntualidad cuanto en consorcio de V. E. ha obrado el General Virasoro á este respecto. Y nada mas se ha egecutado en el actual movimiento sino el cambio de un mandatario con sostitucion de otro, que marchará en consonancia con las deliberaciones de V. E., referentes al objeto primordial que V. E. tiene en vista despues del triunfo glorioso conseguido en Monte Caseros; debiendo V. E. contar siempre con la firme columna de la Provincia de Corrientes, de todos los gefes amigos de V. E., y muy particularmente del mas afecto al Sr. General Urquiza, Q. S. M. B.

Raimundo G. Reguera.

Exmo. Sr. Director D. Justo José de Urquiza.

San Roque, Julio 21 de 1852.

Mi querido General—

Aprovecho la ocasion del regreso del Sr. General D. José Miguel Galan para saludar á V. E. muy cordialmente, como uno de sus mas adictos amigos.

Ya sabe V. E. el feliz cambio que tuvo lugar en esta Provincia con un desenlace admirable; y puedo asegurarle el sentimiento comun que abriga el Pueblo Correntino por coadyuvar á las nobles miras de V. E. para ver constituida la República. Signatario de la Acta de este dia, robusteciendo ese mismo pensamiento, y consecuente con mis sentimientos de amor al órden y á la libertad, tengo entera fé de que bien pronto aparecerá V. E. como el Washington Argentino.

Ruego pues al Ser Supremo continúe favoreciéndolo con su proteccion hasta conseguir un objeto tan justo y sagrado, pues serán siempre los votos de su obsecuente servidor—

Q. B. L. M. de V. E.

Felix M. Gomez.

Exmo. Sr. Director D. Justo José de Urquiza.

San Roque, Julio 21 de 1852.

Mi respetado General—

Con grata satisfaccion aprovecho la oportunidad tan bella que se presenta, del regreso del Sr. General Galan, para saludarlo atentamente, como uno de sus mas adictos amigos, y ofrecerme muy deveras á su servicio.

Ya sabrá mi General el cambio que ha tenido lugar en esta Provincia, y su pronto y feliz desenlace. Evito manifestar los justos y poderosos motivos que ella tuvo para un grito tan unísono, concretándome á asegurarlo la fraternidad y el voto comun de sus habitantes, por la cooperacion á las nobles miras de V. E., tendentes á la organizacion de la República, y por mi parte he firmado la acta de esta fecha con entera resolucion de tener la gloria de ser uno de los soldados que arrostraré los peligros, si necesario fuese, por la consecusion de una gloria tan inmarcesible.

A V. E. habia estado reservada, para que su nombre sea bendecido en las páginas de la história, é inmortalizado hasta las mas remotas generaciones.

Con tales deseos séame permitido concluir rogándole quiera contarme en el número de sus servidores, y ordenarme del modo que me considere útil; pues nada le será mas satisfactorio al que le firma y

B. S. M.

José Quiros.

Exmo. Señor Director, D. Justo José de Urquiza.

San Roque, Julio 21 de 1852.

Mi General querido.

Me hago un grato deber de dirigirle esta para saludarle cordialmente, y hablarle del cambio sobrevenido en esta Provincia y su tendencia.

Hoy, pues, con motivo de este cambio, debo de ofrecerme á su servicio. La Acta que acabo de firmar es el primero que le consagro, y en su respetable persona á toda la Nacion, dilacerada por tanto tiempo por el tirano que la oprimia. La firmó con entera fé y conviccion del acendrado patriotismo de V. E., prometiéndole sobre el puño de mi espada, que yo y mis compatriotas segundaremos los deseos de V. E., por ver constituida la República.

Omito ser lato de los motivos que hemos tenido para pedir al H. C. G. de esta Provincia, la deposicion del Sr. General Virasoro de su elevado puesto que por las notas y demas piezas que serán enviadas á V. E., nos releva de la dura necesidad de poner en transparencia á un correntino notable por la posicion que ocupa, y que es de esperarse que las cosas lo eleccionen.

Sin hesitacion de la buena acogida que espero dará V. E. á la sincera amistad que le manifiesto en esta, me repito su amigo y obsecuente servidor—

Q. B. S. M.

Juan J. Soto.

San Roque, Julio 22 de 1852.

Exmo. Señor Director D. Justo José de Urquiza.

Mi querido General.

Es en mi poder la apreciable de V. E. del 26 del pasado Junio, la que me ha llenado de satisfaccion al ver el aspecto halagüeño que presenta la situacion política de la República, superando con su saber las sugestiones de los díscolos que quieran precipitarla en la anarquia, haciendo de este modo que no se malogre la sangre Entrerriana y Correntina que se ha derramado en los campos de batalla por el bien de la Nacion. V. E. puede estar siempre seguro en la amistad de los correntinos, que todos ellos teniendo en V. E. depositada toda la confianza, contribuirán gustosos á segundar sus miras hasta arribar el objeto deseado.

V. E. en dicha carta, que tengo el gusto de contestar, me recomienda me empeño en hacer guardar el órden de esta Provincia; ha sucedido en ella un cambio de Gobierno marchando para ello por las vias legales. Los Departamentos se han pronunciado por medio de actas que han elevado al H. C. haciendo uso del derecho de peticion que tienen los pueblos: á sus Representantes, ella fué acojida en fuerzas de las razones de que eran asistidos, sin que de ningun modo este suceso importe la no validez de los compromisos que el General Virasoro, como Gobernador de la Provincia de Corrientes, contrajo en los tratados celebrados en San Nicolas de los Arroyos; antes al contrario el pronunciamiento fué hecho bajo los principios de uniformidad con la marcha de libertad iniciada por V. E. El pais libre y espontaneamente la ha pronunciado sin que para ello hubiera habido violencias de ninguna clase; un solo tiro no se ha disparado, una gota de sangre no ha corrido, hechos que prueban palpablemente que los correntinos, lejos de querer desmentir las glorias adquiridas en los campos de batalla, solo han querido sacudir el yugo de sus opresores.

Suplico á V. E. quiera siempre contar con seguridad en la amistad de este su obsecuente amigo y S. S. que B. L. M. de V. E.

Bernardo Lopez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Bella Vista, Julio 23 de 1852.

Sr. Gobernador D. Justo José de Urquiza.

Mi muy estimado Gobernador y compatriota—Con muchísimo gusto me dirijo á V. E. para informarme de su muy importante salud, y asegurarle que me hallo dispuesto á coadyuvar á V. E. en lo que me considere útil; deseando á V. E. que sea feliz en la grande obra de la República que está encomendada á V. E.

Sin otro objeto ordene á su subalterno y compatriota, Q. B. L. M. de V. E.

Salvador R. Bejarano.

ENTRERRIOS.

El Gobernador Delegado de la Provincia de Entre Rios.

Paraná, Julio 26 de 1852.

Al Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Justo José de Urquiza.

En virtud de la respetable nota de V. E. fecha 3 del corriente, el infrascripto ha dado las órdenes convenientes para que se permita en todo el territorio de la Provincia la extraccion de caballos y mulas, sujetando solamente á los extractores al pago de los derechos establecidos por la Ley.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ANTONIO CRESPO.

BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA ORGANIZACION POLITICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA,

POR *Juan Bautista Alberdi,*

Abogado en Chile y en Montevideo.

(CONTINUACION.)

El derecho romano, patricio por inspiracion, se contrajo á la propiedad raíz mas que á la moviliaria que prevalece en nuestro siglo comercial. Recargó con una mira sábia para aquel tiempo, de formalidades infinitas la adquisicion y transmision de la propiedad raiz, y esas formalidades, copiadas por nuestros códigos modernos y aplicadas á la circulacion de la propiedad moviliaria despojan á esta de la celeridad exijida por las operaciones del comercio. El derecho civil sud-americano debe dar facilidad á la industria y al comercio simplificando las formas de la adquisicion y transmision de la propiedad moviliaria; el sistema probatorio de los actos orijinarios de las propiedades dudosas, y el plan de enjuiciamiento, sobre bases anchas de publicidad, brevedad y bajo precio.

Donde la justicia es cara, nadie la busca y todo se entrega al dominio de la iniquidad.—Entre la injusticia barata y la justicia cara, no hay término que elejir.

La propiedad, la vida, el honor, son bienes nominales, cuando la justicia es mala: no hay aliciente para trabajar en la adquisicion de bienes, que han de estar á la merced de los pícaros.

La ley, la constitucion, el gobierno, son palabras vacías, sino se reducen á hechos por la mano del juez, que en último resultado, es quien los hace ser realidad ó mentira.

La ley de enjuiciamiento sud-americana, debe admitir al estranjero á formar parte de los juzgados inferiores. En la administracion como en la industria, la cooperacion del estranjero es útil á nuestra educacion práctica.

En provecho de la poblacion de nuestras repúblicas, por inmigraciones estranjeras, nuestras leyes civiles deben contraerse especialmente:

1.° A remover las trabas é impedimentos, de tiempos atrasados, que hacen imposibles ó difíciles los matrimonios mixtos.

2.° A simplificar las condiciones para la adquisicion del domicilio.

3.° A conceder al estranjero el goce de los derechos civiles, sin condicion alguna de una reciprocidad irrisoria;

4.° A concluir con el derecho de albinajio, dándole los mismos derechos civiles que al ciudadano para disponer de sus bienes póstumos por testamento ó de otro modo.

En provecho de la industria, nuestro derecho civil debe contraerse á la reforma del sistema hipotecario, sobre las bases de publicidad, especialidad, ó igualdad, reduciendo el número de los privilejios, como causa de prelacion en los concursos formados á deudores insolventes, en favor de los menores, de las mujeres casadas, del fisco.

Ella debe buscar seguridades para los capitales no á espensas del crédito privado, que hace florecer la riqueza nacional, sino en medios independientes.

El crédito privado debe ser el niño mimado de la lejislacion americana; debe tener mas privilejios que nadie, porque es el ajente heróico llamado á civilizar este continente desierto. El crédito es la disponibilidad del capital; y el capital es la barilla májica, que debe darnos poblacion, caminos, canales, industria, educacion y libertad. Toda ley contraria al crédito privado, es un acto de lesa-América.

El comercio de Sud-América, tan orijinal y peculiar por la naturaleza de los objetos que son materia de él, y por las operaciones de que consta ordinariamente, pide leyes mas adecuadas que la Ordenanza local, que ahora doscientos años se dió á la villa de Bilbao, compuesta de catorce mil almas en España.

La lejislacion de quiebras debe tambien retocarse, en beneficio de la seguridad, moralidad y brevedad de los negocios mercantiles. Donde la insolvencia culpable es tolerada no hay desarrollo de comercio, no hay apego á la propiedad, falta la confianza en los negocios, y con ella el principio en que descansa la vida del comercio. El código de comercio es el código de la vida misma de estos paises, y sobre todo de la República Arjentina, cuya existencia en lo pasado y en la actualidad está representada por la industria mercantil.

En provecho del comercio marítimo interior y esterno, nuestras leyes mercantiles deben facilitar al estrangero la adquisicion, en su nombre, de la propiedad de buques nacionales, la trasmision de las propiedades navales, y permitir la tripulacion por marineros estranjeros de los buques con bandera nacional.

Para obrar estos cambios tan exijidos por nuestro adelantamiento no es menester pensar en códigos completos.

Las reformas parciales y prontas son las mas convenientes.—Es la manera de lejislar de los pueblos libres. La manía de los códigos viene de la vanidad de los emperadores. La Inglaterra no tiene un solo código, y en ninguna parte son mas respetadas la vida, la propiedad y la persona.

La lejislacion civil y comercial arjentina debe ser uniforme como ha sido hasta aquí. No seria racional que tuviésemos tantos códigos de comercio, tantas lejislaciones civiles, como provincias. La uniformidad de la lejislacion, en esos ramos, no daña en lo mínimo las atribuciones de soberanía local, y favorece altamente el desarrollo de nuestra nacionalidad arjentina.

Hasta aquí he señalado las miras ó tendencias jenerales en vista de las cuales deberán concebirse las constituciones de Sud-América. Contrayéndome ahora á la República Arjentina, voy á indicar las bases en que, segun mi opinion, debe apoyarse la constitucion que se proyecta.

Continuará.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 30 de Julio de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para rescatarse.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 29	4,602,597 6¼	262 1¾	721,481 3	1,986	2,357,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	74,669 7	65 3½	204,036 7				
	4,677,267 5¼	327 5¼	925,518 2	1,986	2,357,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
A Fernando Sotuyo, por devolucion de la suma en que compró un cuarto embargado D. Manuel Amoroso, respecto haberlo ya entregado	5,600						
A D. Alejandro Fauro, por devolucion de su haber hereditario confiscado	10,824						
A D. José G. Fraga y D. Fermin Córdova, por ganado para consumo del Ejército Libertador	44,488						
A los Sres. Alvear y Huergo, por impresiones oficiales	2,830						
A los mismos, por idem	1,175						
Al Administrador General de Correos para gastos de la Renta	8,192 6¼						
Al encargado de la venta del Papel Sellado, para gastos de este ramo	6,900						
A D. José Gregorio Fraga, D. José María Pita y D. Rufino Conde, por ganado para consumo del Ejército Libertador	14,399						
A dicho Fraga y D. Domingo S. Bondo, por idem	27,940						
Al Mayordomo de la casa de Gobierno, para gastos de ella	1,000						
A Doña Dominga B. de Balcarce, por gastos extraordinarios de la Legacion Argentina en Paris	22,636 1						
A la misma Señora, por idem	7,671 3						
A la misma, por idem	5,029 7						
Existencia	4,500,281 3¼	327 5¼	925,518 2	1,986	2,357,200	4,385,600	1,596,913 7½
	4,677,267 5¼	327 5¼	925,518 2	1,986	2,357,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 30 de Julio de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer — De comisos y depósito		1,002 1			A la Tesorería General	74,669 7	65 3½	204,036 7	
Existencia de ayer — Del Estado		....	....	40 4					
Entrada	9,653 1	....	204,036 7						
Salida	8,706 6	65 3½							
Puerto	1,047 4								
Contribucion	290 6								
Papel Sellado	48,000								
Policía	4,639 2								
Correos	2,332 4								
					Existencia	" "	1,002 1	....	40 4
	74,669 7	1,067 4½	204,036 7	40 4		74,669 7	1,067 4½	204,036 4	40 4

Buenos Ayres, Julio 30 de 1852.

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,

BILBAO LA VIEJA.

BUENOS AIRES, AGOSTO 3.

Segun vemos por un decreto publicado en el *Progreso* de hoy, ha sido derogado el Decreto de 15 de Febrero del corriente año, por el que se permitia el libre tránsito por la campaña sin pasaporte, restableciendo en todo su vigor el de 3 de Febrero de 1830, que ordena no se pueda salir de la capital sin el correspondiente pasaporte ó licencia del Gobierno.

Los sucesos de Corrientes, segun el mismo periódico, han terminado de un modo favorable á la causa del órden; y el cambio allí operado, no ha alterado en nada el espíritu público de aquella Provincia.

Con relacion al General Virasoro, copiamos testualmente las palabras con que respecto á él se espresa:—"La separacion del General Virasoro no imprime ninguna mancha en su buen nombre. Lo que la ha motivado no es su conducta personal, sino el abuso que se ha hecho de su autoridad por algunos individuos, que mas empeño debian poner en acreditarlo. Al General Virasoro le quedará siempre la gloria de haber acompañado al General Urquiza en esas memorables empresas, que han dado por resultado la liberacion de la República. Su nombre está inscripto entre los que han combatido y triunfado en Caseros."

El Consejo de Estado se reunió anoche para tratar los asuntos mas urgentes que le han sido encargados. Ignoramos el resultado, asi como el que haya ocupado su atencion.

La concesion de que se ha hablado estos dias, permitiendo al Brasil entrar al Paraná un vapor de guerra, asegura el *Progreso* estar informado no haber tenido lugar, ni haber habido motivo para solicitarla por parte de los representantes del Brasil en esta capital.

A ser esto inexacto, segun lo asegura el *Progreso*, debemos suponer, que igualmente lo sea lo que se ha dicho respecto á los vapores Ingles y Frances, que en virtud de la concesion otorgada al Brasil, se dijo intentaban subir el Paraná; así como los demas accesorios relacionados con este asunto.

Se lee en *La Constitucion*—

OMNIBUS.—Los *Omnibus* que se habian encargado para establecer la comunicacion entre esta ciudad y la Union, estaban ya embarcados en Inglaterra, y llegarán aquí próximamente.

CAMINOS.—Se ha proyectado la formacion de un camino de este pueblo á la Union. Entendemos que muchas de las acciones estan ya colocadas. Publicaremos despues otros detalles. Por ahora nos limitamos á aplaudir la idea. Con el espíritu de asociacion todo se hace fácil.

BOYAS EN LOS BANCOS DEL RIO.—Mañana publicaremos los detalles con que se nos ha favorecido sobre las boyas que se han de colocar en el Banco Ingles y otros puntos de los que mas peligro ofrecen en el Rio de la Plata.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, AGOSTO 3—A LAS 3.

METÁLICO	Onzas—Se vendieron de	290 á 291
CAMBIO	Sobre Inglaterra	66½ d.
Id.	Francia	á 8 1/2 rs.
Id.	Estados-Unidos	2 p% de alto.
Id.	Rio-Janeiro	14 p% de prem.
Id.	Montevideo	á la par.

DESPACHO DE ADUANA.

AGOSTO 3 DE 1852.

A Nicholson Green y ca.—2 fardos tripe.

A R. J. Carlisle.—10 cajones zarazas anchas.

A Zimmerman Frazier y ca.—1 cajon cortes de chaleco de terciopelo, 1 idem corbatas de seda.

A Francisco Chas.—30 canastos loza surtida.

A Freyer hermanos.—50 barricas azucar, 24 pipas caña, 36 barricas azucar, 1 media id. id., 38 pipas caña.

A Antonio F. Rams.—60 bolsas arroz.

A Duguid Bartus.—44 barricas cerveza, 250 ollas de fierro.

A Vicente Casares hijo.—250 piedras de vereda.

A Juan Best hermanos.—3 cajones muselinas, 1 id. pañuelos de lanilla, 18 cajones zarazas anchas.

A Wedenquin Liden.—2 cajones guingan.

A Duguid Barton.—1 cajones hilo de carretel, 1 id. hilo de ovillo de color, 1 id. muselina, 1 id. pañuelos de manos, 9 fardos bramante, 4 cajones zarazas de luto, 4 id. pañuelos de manos, 2 id. toallas, 1 id. listados, 4 id. muselinas, 3 id. zarazas, 1 id. coco punzó, 16 id. pañuelos de manos, 10 id. muselina, 6 id. género para vestidos.

A Guillermo Orr.—3 cajones listados, 5 id. pañuelos de algodon, 13 id. zarazas, 1 id. muselina para vestidos, 1 id. medias blancas.

A José Abeno.—1 cajon camisas de hilo, 1 id. seda de coser.

A Rener del Sar Imbert.—2 cajones terciopelo estampado, 2 id. género para chaleco, 1 id. terciopelo, 1 id. zarazas, 2 id. género de algodon, 1 id. muselina de lana, 1 id. cortes de vestido mezcla.

A Thomkinson.—9 cajones muselina, 6 idem linó, 4 idem pañuelos de rebozo, 4 idem pañuelos de algodon, 4 idem pañuelos de seda, 6 idem cotonias, 6 fardos creguelas, 2 idem paño azul, 6 idem tela de poncho.

A J. N. Bieber y ca.—1 cajon con un piano perpendicular, 2 idem charoles, 3 idem género de hilo blanco, 2 idem género de algodon y lana, 1 fardo arpillera.

A Bates Stockes y ca.—43 cajones pañuelos de algodon de mano.

A Nicholson Green y ca.—1 cajon camisetas de algodon rayadas, 1 idem medias de señora de idem idem, 2 idem cotonias, 3 fardos bramante, 1 cajon género para chaleco de color.

A Diego C. Thompson.—12 cajones zarazas angostas, 17 fardos lienzo, 1 cajon medias, 4 cajones zarazas angostas.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

88 cajones, 62 fardos efectos y 12 cascos ferreteria.

REEMBARCOS.

CORRIENTES.—5 pipas, 3 medias vino tinto, 2 canastos loza.

GOYA.—3 pipas vino, 30 botijuelas aceite.

SANTA FE.—8 rollos tabaco, 12 barricas azúcar, 0 medias id., 1 pipa caña.

URUGUAY.—2 pipas vino tinto.

SAN SALVADOR.—24 barricas azucar rubia.

GUALEGUAY.—3 bultos efectos, 3 cajones hores.

SANTA FE.—6 barricas azucar, 14 bolsas arroz, 10 barricas idem, 2 pipas caña, 6 idem idem azucar, 12 id. idem, 1 canasto loza surtida, 2 medias idem idem, 14 barricas arroz, 25 botijuelas aceite.

GOYA.—20 barricas azucar.

PARANA.—2 pipas caña.

CORRIENTES.—50 barricas cerveza.

ROSARIO.—6 bolsas coco, 45 botijuelas aceite, 60 sobornales yerba, 20 idem idem, 8 cajones azucar, 2 pipas caña, 8 cajones papel, 4 damajuanas ginebra, 20 idem idem, 6 barricas arroz, 5 fardos pávilo.

MARITIMA.

TELEGRAFO—Dia 3.

Liverpool, bergantin goleta inglés *Yanke.*

Fondearon hoy.

Un bergantin napolitano, un bergantin lubeques, un bergantin goleta.

ENTRADAS—Dia 3.

Cádiz, el 6 de Junio, y de Montevideo el 1.°; polacra española *Silencio*, 183 ton. cap. Gerardo Mariatany, consignada á F. Ochoa y Ca.

Liverpool el 8 de Abril, y de Montevideo el 1.° del corriente, bergantin inglés *Brasilian*, 209 ton. cap. J. P. Newton; consignado á Browell Grey y Ca.

Manifiesto de la polacra española *Silencio.*

A F. Ochoa y Ca.—60 lastras sal, 6 pipas aguardiente, 400 botijuelas aceite, 10 cajas jabon, 6 sacos pimenton, 15 sacos garbanzos, 40 barriles aceitunas, 100 id. atum.

Manifiesto del bergantin inglés *Brasilian.*

A Browell Grey y Ca.—161 fardos y 81 cajones mercancías; á Wedekind y ca.—1 fardo mercancías á la órden, 6 cajones id.; á Briscoe y ca.—245 piedras de vereda, 13 fardos mercancías, 2 pipas aguardiente, carbon de piedra; á Duguid Barton y ca.—10 cajones y 4 fardos mercancías; á Nicholson Green y ca.—15 cajones mercancías.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 31.

Havre, barca francesa *Gil Blas*, por Llavallol é hijos, con 8,500 cueros vacunos secos, 4,010 id. salados, 190

fardos lana, 8 id. plumas, 21 id. cerda, 20 ton. huesos, 2 cajones mercancías.

Montevideo paquete nacional *Ninfa del Plata*, por Ocampo y Esperon, con 12 fardos, 54 cajones, 275 secos, 401 salados, 1 bocoy mercancías, 256 suelas, 83 [illegible], 37 barricas id.

Ambéres, bergantin hamburgues *Alexander*; por E. A. Green—con 565 cueros vacunos secos, 239 fardos garras, 87 idem lana, 10,450 astas.

Londres, bergantin ingles *Royal Exchange*; por E. A. Green—con 140 y media pipas sebo y grasa, 5,107 cueros vacunos salados, 1,531 idem idem de potro salados, 8 fardos cerda, 20,000 astas, 100 toneladas huesos, 20 id. pezuñas.

Dia 2.

Barcelona, bergantin español *Andaluz*; por Zomaran y Ca.—con 8,475 cueros vacunos secos, 746 idem idem salados, 1 fardo cueros de carnero, 4 idem becerros, 3 idem nonatos, 12 fardos garras, 23 y media pipas sebo, 20 cajones idem.

New-York, bergantin goleta danes *Johanna*; por Ricardo Sutton—con 30 chiguas cerda, 9,450 cueros vacunos secos, 5,776 astas, 8 fardos cerda.

Dia 3.

Montevideo, paquete oriental *Lucitano*; por Estevan Risso—con 118 tirantes, 2,000 varas alfajia, 15 barricas, 1 casco y 5 cajones mercancías.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 2.

Amberes, bergantin hamburgues *George Aloys*; por E. Green.

Liverpool, goleta inglesa *Propontis*; por id. id.

Lóndres, idem idem *Nundeeps*; por id. id.

Idem, bergantin ingles *Arab*, por id. id.

SALIDAS—Dia 3.º

Parnagua, polacra toscana *Romulo*.

Colonia, vapor americano *Manuelita*.

Montevideo, vapor paquete inglés *Prince*, con las balijas para Southampton.

LLEVAN BALIJA.

Londres, bergantin inglés *Glenese* miércoles 4 á las diez.

Montevideo, vapor inglés *Countess of Lansdale*, miércoles 4 á las 3.

Londres, bergantin goleta inglés *Choice*, viernes 6 á las 2 de la tarde.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 3—1ª PUBLICACION.

José Luis Bustamante..........Montevideo.
Juan Leiva con un hijo menor.......... Idem.
Antonio Santestevan con su prima Martina Santos.......... Idem.
Juan Smith.......... Idem.
Catalina Arrocan.......... Idem.
Margarita Etchandy.......... Idem.
Juan W. Bertram.......... Idem.
Ramon Guimil.......... Idem.
Luis Grafigna.......... Idem.
Estanislao Rojas con su tia Carmen Galan.Paraná.
Antonio Baldivia..........Gualeguay.
Juan Salaverry..........Uruguay.
Pedro Iriarte con una hermana menor.......... Idem.
Domingo Elizaga.......... Idem.
Santiago Risso..........Génova.
Macedonio Moreno con arria y 5 peones.....San Juan.
José M. Coello con idem y 3 idem.......... Idem.
Ramon Larronda con idem y 5 idem .... Idem.
Juan José Vidal..........Rosario.
Bautista Garrido con María Almiron, dos hijos de esta, su hermano Ildefonso y cinco peones con tropa de carretas..........Córdoba.

DIA 2—2ª PUBLICACION.

Adolfo Berad..........Rio Janeyro
Agusto E. Soudeaux..........Francia
Pedro Rull..........Montevideo
Dr. Bernardo Consittal.......... Idem
José Maria Tesis.......... Idem
Juan B. Semundegui.......... Idem
Maria Echerpe.......... Idem
Juan Gorostondo.......... Idem
José Imarzi.......... Idem
Miguel Badua.......... Idem
Ambrosio P. Lezica.......... Idem
Alejo Aroceña.......... Idem
Enrique Napp..........España
Miguel Barcos..........Entre-Rios
Francisco Garcia, con su esposa Felisa Garcia..........Mercedes
José Ignacio Figueroa con arrias y 6 peones San Juan
José Coria, con cuatro id..........Mendoza
José Toribio Iturburu con Luisano Ballejo.Concordia.
Manuel Irigoyen.......... Idem.
Mariano Sosa con su esposa Ana Maria Herrera y dos hijos..........Santa Fé.
Benito Espindola, con su esposa Manuela Herrera cinco menores y J. J. Espindola. Santiago.

DIA 31—3ª PUBLICACION.

José Cendo..........Montevideo
José Lasalga.......... idem
Delfina Saldeña con su hermano Casimiro.... idem
Angel Dilipi.......... idem
L. Sagore.......... idem
Denis Fagalde.......... idem
Adolfo Calvo con sus hermanas Matilde Capdevila de Calvo y Eloiza y Carolina Calvo.... idem
Enrique St. Jean.......... idem
Adolfo Rubina y Quiroga..........Salto Oriental
Pedro Leon Echagüe, con el sirviente Antonio Fabre..........Rio Janeiro
Adolfo Berad.......... idem
Micaela Marquez con la sirvienta Julia Silva C. del Urug'ay
J. R. Siebel..........Francia
Guillermo Hardy..........Concordia
Miguel Gonzalez con 7 peones..........Santiago
Miguel Barcos..........Entre-Rios
Rafael Baigorri..........Rosario
Pedro Almagro con su esposa Isidora Reyna y seis hijos menores..........E. Oriental

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gefe de Policía.
Buenos Aires, Julio 29 de 1852.

Al Oficial de Policía D. José Maria Soto.

No debiendo permitirse en las veredas y calles de la Ciudad reuniones que interrumpan el tránsito, y perjudiquen la venta de las tiendas y almacenes, ordeno a V. proceda en este sentido, aun cuando pretesten asuntos ó negocios, conduciendo á este Departamento á los que desobedezcan con reincidencia la presente órden.

Dios guarde á V. muchos años.

Miguel J. Azcuénaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

CIRCULAR.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1852.

Al Comisario de la Seccion.

Apesar de las repetidas órdenes que se han impartido para que los vecinos extraigan de su cuenta los escombros que ponen en las calles, veo con sentimiento una negligencia culpable ó una obstinada inobediencia á los reglamentos vigentes. Por cuya razon ordeno á V. vuelva á intimar á todos los vecinos que tengan escombros ó tierra en las calles públicas, los saquen inmediatamente conduciéndolos donde la Policia los destine, y de no hacerlo proceda V. á alquilar carros del tráfico y estraerlos debiendo los dueños satisfacer el costo, exijiéndole V. á los que reusen abonarlo

Dios guarde á V. muchos años.

MIGUEL J. AZCUENAGA.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la finada Tadea Perez, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan á deducirlos ante S. S. y por conducto del escribano subscripto; en la inteligencia que si asi no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Buenos Aires, Agosto 2 de 1852.

Julian Aranda.
a 3—3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se ha de hacer almoneda y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia, en los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Agosto, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Celestino Mansilla, situada en la calle de Cochabamba, Cuartel ocho núm. 144 y 146: edificada en terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Norte, y sesenta de fondo al Sud, y tasada en la cantidad de 31,255 mil pesos 4 reales; la persona que se interese por ella, y desee ver sus tasaciones, puede ocurrir al escribano que firma que le serán manifestadas.

Buenos Ayres, Julio 29 de 1852.
jl 31—10p *Castellote* (hijo.)

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. N. Muneggin, para que comparezca á el Juzgado del Sr. Juez, y por esta mi oficina á estar á derecho en el inventario practicado á sus bienes por el Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan P. Esnaola. Buenos Aires, Julio 23 de 1852.

Adolfo Saldías.
jl 23—20p Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Camarista Dr. D. Cayetano Campana, se cita, llama y emplaza, á D. Ciriaco Diaz Velez, para que comparezca á la oficina al cargo del que firma, á entregar el espediente que contra el sigue D. Andres Alguiarás. Y no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Ayres, Julio 29 de 1852.
Victoriano Vila.
jl 30—3p Escribano Público

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, y solicitud del Agente Fiscal, se citan, llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Caledonia Gades, ya como herederos, ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á estar á derecho en la testamentaria de dicha finada; y no verificándolo sufrirán el perjuicio que en derecho haya lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1852.
Victoriano Vila,
jl 27—20p Escribano Público.

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria del Tribunal de Consulado.

En los dias 2, 4 y 6 á las once de la mañana en la puerta Consular, se han de hacer almonedas y remate de una casa del concurso de D. Nicolas y D. Tomas Giraldes, y D. Eugenio A. Muñoz, sita en la calle de Córdoba No. 92; con nueve y tres cuartas varas de frente al Norte y onee y media de fondo al Sud, tasada en 5,063 pesos 6 rls. moneda corriente; debiendo presidir este acto el Teniente de Cónsul 2.º Don Francisco Madera. El que se interese por dicha casa y quiera imponerse de su tasacion, puede ocurrir á la oficina del que suscribe, y se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Julio 28 de 1852.

a3—3p *Calleva.*

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se hace saber á los acreedores al concurso de D. Juan y D. Miguel Menaut comparezcan á la oficina del que subscribe para ser notificado de una providencia del Tribunal, y hacer uso de un traslado que se les ha conferido: lo que se hace saber á los acreedores para su conocimiento y asistencia.

Buenos Aires, Julio 26 de 1852.
jl 27—9p *Calleva.*

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Lírica Francesa.

14.ª y penúltima funcion de la temporada.

El Mártes 3 de Agosto de 1852.

LE PRES AUX CLERCS

Del Maestro Herold.

A las 8.

Représentation extraordinaire au bénéfice de l'Hôpital Français.

Le jeudi 5 août.

LA FILLE DU REGIMENT.

Opéra en 3 actes.

On commencera par :

LE MAITRE DE CHAPELLE.

Opéra en un acte.

á 8 heures.

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Domingo 8 de Agosto de 1852.

La Sociedad Dramática deseando complacer á los favorecedores del Teatro Nacional, á dispuesto para el dia indicado, el interesante y acreditado drama original del distinguido poeta D. Isidoro Gil, dividido en cinco cuadros y bajo el título de—

LAZARO,

O SEA

EL PASTOR DE FLORENCIA.

Nada queda que decir á la Sociedad sobre el relevante mérito de este drama desde que el público porteño tiene ya un conocimiento de esta importante obra dramática.

Sera decorado con todo el gusto y aparato que demanda su autor. Terminando el todo de la funcion con un divertido y gracioso

FIN DE FIESTA.

A las 7 y media.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

Calle la Defensa No. 147.

El Miércoles 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos:

50 barricas arroz carolina, 50 idem azucar de Pernambuco nueva, 50 idem idem idem vieja, 40 tercios yerba paranaguá fresca superior, 50 sobornales idem idem idem, 25 cajoncitos almidon de trigo, 12 barricas idem idem, 50 cajones jabon, 100 bolsas vacias nuevas, 20 bordalesas vino burdeos, 40 cajones idem idem, 1 prensa de chicharrones, 1 prensa chica, 104 muldes de bronce para jabon, 1 alambique, 100 cajones vino burdeos, 60 fardos tabaco de Bahia, otra porcion de artículos.

Por Ramon C. Arriola y hermano.

En el almacen de comestibles, loza y cristales, calle de Representantes esquina á la de Belgrano.

El Miércoles 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, que consiste de un surtido general de artículos de este ramo, cuyo pormenor se manifestará en el acto del remate por ser largo detallarlo.

POR LOS MISMOS

Calle la Defensa núm. 14.

De efectos.

El Juéves 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un buen surtido de efectos que consisten de:

Pañuelos de algodon pintados varias clases, zarazas anchas y angostas, pañuelos de lana de taparse, lienzos tablas de hilo, paños finos y regulares, casimires, lustrinas, tartanes, frasadas, paletos de hombre y de niños, medias blancas de algodon, idem cortas crudas, balletas de forro, paño piloto, cotines, platillas, camisetas, pañuelos de conejo, sombreritos de niños, gorras de señoras, esclavinas, cuellitos y otros muchos efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Averiados por cuenta de aseguradores.

Zarazas y otros efectos con avería.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa n. 14.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes pertenecientes á una familia estrangera que se ausenta del pais y consisten en:

Un ropero de caoba solida, un sofá elastico, forrado en crin, 2 mesas de consol de caoba con piedra marmol, 2 idem de arrimo de dos tapas, 1 cómoda con tocador, 1 mesa redonda de sala, 2 docenas sillas de esterilla, 1 idem de madera, 3 marquesas, relojes de oro, idem de plata, mesas y bancos, espejos, bandejas, juegos de té de porcelana, cuadros de paisages, 1 sillon elastico, 2 pianos de buenas voces, 1 mesa de comedor de caoba, tocadores de id. m, sillas de montar de hombre, idem de muger, alfombritas de tripe, 2 cómodas y otros muchos muebles que se manifestarán en acto del remate.

Por Vivar y Billinghurst.

En la carpinteria calle Santa Rosa núm. 132.

De órden de los síndicos del concurso del profugo Geronimo Natson.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento que consiste de:

Carros nuevos y viejos, ruedas, idem idem, bancos, herramientas, 2 galpones, mazas, rayazon, 1 prensa de fierro para enfardelar, 1 caja, 10 sillas de esterilla, 1 mesa de caoba, 1 id. de pino, 2 escritorios, 1 silla de montar, 1 estufa 1 cocina y varios otros artículos que estarán á la vista.

AVISOS NUEVOS.

SE DAN 18,000

PESOS A REDITOS.

En la oficina de Hipotecas, darán razon.

a2—5p

PEDRO TARBOULIE, Fabricante de billares, previene al público que tiene un surtido de mesas de billar de todas dimensiones, de las mejores que han aparecido en el pais, y se darán mas barato que en ninguna otra parte, y se venden armadas á prueba, respondiendo de ellas hasta los cuatro años. Tambien se venden aparte bolas, tacos y todo lo demas; ocúrrase calle Santa Clara núm. 100½.

a 3—15p

SE VENDE una mesa nueva de billar enchapada de caoba de la mejor clase, hechura del pais, ó se cambiaria la dicha mesa por una de hechura francesa. En el café Du Midi, calle Santa Clara núm. 139.

a 3—10p

UNA PERSONA inteligente en plantios y labranza y que tiene carretas, bueyes, caballos, &a., desea encontrar una chacra para arrendar, siempre que sea productiva; tambien entrará por algun otro convenio siempre que sea de utilidad, y el establecimiento prometiese algunas ventajas. En la calle del Parque núm. 256 se encontrará con quien tratar, desde las 7 de la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 3 hasta las 5. En la misma casa se vende una carreta de un pértigo.

a 3—5p

SE VENDE la fonda en la calle de la Reconquista núm. 32, de la plaza cuadra y media para el Retiro; allí encontrarán con quien tratar.

a 3—5p

EL ESTABLECIMIENTO (botica) situado á una cuadra de la Iglesia de Monserrat para el campo, y denominada de D. Francisco Fuentes y Ca., lo será en lo sucesivo de Francisco Mendioroz y Ca.

a 3—3p

4.º DIVIDENDO. Los Sres. Acreedores de la casa de D. Pedro de Arregui en liquidacion por letras, giros, pagarés ó cuentas corrientes, son invitados á percibir este dividendo desde el Sábado 7 de Agosto á la calle de Federacion núm. 62. Buenos Aires, Agosto 3 de 1852.

a 3—3p *Pedro de Arregui.*

PERDIDA el que haya perdido dos cadenas de oro, y dando las señas les serán entregadas calle de Julio núm. 18.

a3—3p

SE ALQUILA una casita en la calle del Parque núm. 105, con sala á la calle, con dos ventanas y tres piezas mas, para tratar ocurran allí mismo.

a3—6p

SE HA ESTRAVIADO

El 2 de Agosto abordo del Vapor "Manuelita Rosas" un baul de cuero negro, con el nombre del dueño G. Hamilton; se ofrece á la persona que septandolo se halle una recompensa, ocurriendo á la calle Defensa núm. 69.

a3—5p

A LOS CRIADORES

DE GANADO LANAR.

Se venden en el partido de [illegible] mil quinientas [illegible] mil ovejas finas [illegible] en la calle de Monserrat núm. 126, que hallará con quien tratar.

a3—3p

EN LA CALLE DE BALCARCE núm. 65.

Se ha depositado el cargamento de la polacra sarda Natividad de Maria, que consiste de vino frances y aceite de italia, se venderá mas barato por estar en primera mano.

a3—15p

AMA DE LECHE para criar en su casa se ofrece una italiana que dará buenas recomendaciones, ocurrase á la calle Santo Domingo núm. 210, fonda.

a3—5p

SE OFRECE una ama de leche, recien parida, joven estrangera, dará buena recomendacion; en casa de la partera Borel calle Belgrano núm. 216.

a3—5p

CASA QUINTA Se desea alquilar una que tenga buena comodidad para familia y que sea por las inmediaciones del hueco de los Sauces á San José de Flores, calle la Defensa núm. 5.

a3—3p

Société philantropique française.

La compagnie lirique française voulant, avant son prochain départ de cette ville, donner à ses concitoyens un témoignage de sa vive reconnaissance pour l'accueil distingué et les encouragements qu'elle en a reçus, a offert au comité de la Société philantropique, de donner gratuitement une représentation au bénéfice de l'Hôpital Français.

Cette offre généreuse ayant été acceptée avec empressement, cette représentation, qui se composera du **Maître de Chapelle** et de la **Fille du Régiment**, aura lieu au Théatre de la Victoria, le jeudi 5 août.

Les personnes qui désireraient se procurer des loges ou des stalles voudront bien s'adresser au bureau du théatre.

j31—6p

CARTA

SOBRE LA

SITUACION ACTUAL DE LA

REPUBLICA ARGENTINA,

POR

Felix Frias.

Un interesante folleto de 20 páginas se acaba de imprimir y se halla á venta en la libreria frente al Colegio, en la libreria inglesa calle de San Martin núm. 20, y en la libreria de los Señores Villates y hermanos, calle del Perú núm. 131.

Precio—5 pesos.

SE OFRECE una ama de leche, que dará buenos informes el que se interese ocurra á la calle de San Juan atras del cementerio de los ingleses que encontrarán con quien tratar.

a2—3p

SE VENDE una fragua con una bigornia y demas útiles de herreria tanto como para principiar á trabajar, en la misma casa se vende un carro con un caballo y dos monturas como para dos caballos, el que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion, del Molino una y media cuadra para el campo cortalon de madera, encontrarán con quien tratar.

a2—6p

DEPENDIENTE de farmacia se necesita de uno en la Botica del Indio calle Federacion núm. 214.

a 2—3p

AVISOS MARITIMOS.

Para el Havre de Gracia.

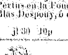

La muy conocida en la carrera y superior de vela, de primera clase, clavada y forrada en cobre barca francesa "ORIOLAN," de 210 toneladas, su capitan Pertus, dará la vela dentro de pocos dias, y admite á flete únicamente de 25 á 30 fardos. Tiene comodidades de primer órden, y admite pasageros de cámara y de entrepuentes, dándoles un excelente trato.

Para el ajuste de flete ó de pasage, véase con el capitan Pertus en la Fonda de Provence, con su consignatario el Sr. D. Blas Despouy, ó con *Carlos R. Horne.*

jl 30—10p Corredor Marítimo de No. Calle la Reconquista No. 55.

Para Mercedes.

Saldrá á fin de la presente semana la muy conocida y velera de la carrera, goleta "ANUNCIATA," la que tiene una porcion de carga contratada y recibirá el resto á flete, teniendo excelentes comodidades para pasageros; las personas que gusten aprovechar tan buena proporcion, para tratar de una y otra cosa, ocurran al escritorio de Marcelo Roghi calle Belgrano No. 24, al lado de la casa del Sr. Hiargo.

a3—3p

Para Montevideo.

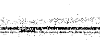

Saldrá el Miércoles 4 del corriente, el vapor ingles
"COUNTESS OF SANSDALE,"
admite pasageros de cámara y proa en los cuales tiene excelentes comodidades en tres cámaras, una de las cuales se destina para señoras, se asegura el mejor trato abordo; para tratar ocurrase al escritorio del Sr. Green, corredor marítimo de núm. calle de la Reconquista No. 55.

a3—4p

Mientras que se buscaba por todas partes á Mr. Fouquet y á Aramis, el nuevo rey continuaba haciendo tranquilamente sus pruebas, y todo el mundo, familia, empleados y criados, reconocian al rey en su aire, en su voz y en sus hábitos.

Por su parte, Felipe, confrontando con todos los rostros las notas y retratos que su cómplice Aramis le habia proporcionado con entera exactitud, se conducia de modo que no llegó á escitar siquiera una sospecha en el ánimo de los que lo rodeaban.

Nada, por lo demas, podia inquietar al usurpador. ¡Con qué facilidad acaba la de echar abajo la Providencia la mas alta fortuna del mundo, para sustituirla con la mas humilde!

Felipe admiraba la bondad con que Dios le favorecia y le segundaba con todos los recursos de su admirable naturaleza: veia, sin embargo, deslizarse á veces una sombra entre los rayos de su nueva gloria. Aramis no parecia.

La conversacion habia decaido entre los miembros de la familia real, y Felipe, distraido, no se acordaba de despedir á su hermano y Mad. Enriqueta. Estos se admiraban, é iban perdiendo poco á poco la paciencia: por fin, Ana de Austria se inclinó hácia su hijo, y le dirijió algunas palabras en español.

Felipe ignoraba completamente este idioma, y palideció ante aquel obstáculo inesperado. Pero como si el espíritu del imperturbable Aramis le hubiese cubierto con su infalibilidad, se levantó en lugar de desconcertarse.

—Vamos, le dijo Ana de Austria; responded.

—¿Qué ruido es ese? preguntó Felipe volviéndose hácia la puerta de la escalera secreta.

Y al mismo tiempo se oia una voz que gritaba:

—¡Por aquí, por aquí; unos cuantos escalones, señor!

—¡La voz de Mr. Fouquet! dijo Artagnan, que se hallaba inmediato á la reina madre.

—No estará lejos Mr. de Herblay, añadió Felipe.

Pero entonces vió lo que estaba muy lejos de creer que estuviese tan cerca de sí.

Todas las miradas se volvieron hácia la puerta, por la cual esperaban á Mr. Fouquet; mas no fué este quien entró.

Un grito terrible estalló de todos los puntos de la estancia, grito doloroso lanzado por el rey y los cortesanos.

No es dado á los hombres, aun á aquellos cuyo destino encierra mas elementos estraños y accidentes maravillosos, contemplar un espectáculo semejante al que presentaba la cámara real en aquel momento.

Los postigos, medio cerrados, solo dejaban penetrar una claridad incierta, velada por grandes cortinas de terciopelo forradas de seda.

En aquella suave penumbra se habian dilatado poco á poco las pupilas, y cada cual veia á los demas, mas bien con la confianza que con la vista: en semejantes circunstancias, no obstante, se llega á no perder pormenor alguno de cuantos abrazan la escena, y el nuevo objeto que se presenta, aparece resplandeciente como si estuviese iluminado por el sol.

Esto es lo que sucedió respecto á

estado y á la mia propia. Pues bien, os digo que Mad. de Chevreuse ha venido á Francia á buscar dinero, que no ha hallado, y se ha dirigido á Mr. Fouquet para venderle cierto secreto.

—¡Cierto secreto! esclamó Ana de Austria.

—Relativo á un supuesto robo que se atribuye al superintendente, lo cual es absolutamente falso, añadió Felipe. Mr. Fouquet la ha hecho arrojar con indignacion, prefiriendo el afecto del rey á toda complicidad con intrigantes. Entonces Mad. de Chevreuse vendió el secreto á monsieur Colbert, y como es muger insaciable, á quien no le basta haber arrancado cien mil escudos á ese escribiente, ha tratado de ver si en regiones mas altas hallaba manantiales mas profundos..... ¿Es cierto, señora?

—Todo lo sabeis, señor, dijo la reina mas inquieta que irritada.

—Ahora bien, prosiguió Felipe: creo que estoy en mi derecho oponiéndome á esa furia que viene á mi córte á tramar la deshonra de unos y la ruina de otros. Si Dios ha tolerado que se cometan ciertos crímenes y los ha ocultado en la oscuridad de su clemencia, no admito que Mad. de Chevreuse tenga el poder de burlar los designios de Dios.

Esta última parte del discurso de Felipe habia agitado de tal suerte á la reina madre, que su hijo no pudo ménos de tenerle compasion. Le cogió la mano, se la besó con ternura; pero Ana de Austria no advirtió que en aquel beso, dado á pesar de las repugnancias y odios del corazon, habia un perdon de ocho años de horribles sufrimientos.

Felipe dejó un momento de silencio para que se aplacasen las emociones de Mad. de Chevreuse! esclamó. ¿Qué mal humor es ese que desplegais contra mí?

Felipe continuó:

—¿Pues no está ocupada siempre Mad. de Chevreuse en algun enredo contra alguien? ¿No ha ido á visitaros Mad. de Chevreuse, madre mia?

—Hijo mio, me hablais de tal modo, repuso la anciana reina, que creo estar oyendo al rey vuestro padre.

—Mi padre no queria á Mad. de Chevreuse, y tenia razon, dijo el príncipe. Yo tampoco la quiero, y si le ocurre venir, como ha solido hacer varias veces, á sembrar odios y discordias, á pretesto de mendigar dinero....

—¿Qué? interrumpió orgullosamente Ana de Austria, provocando ella misma la tempestad.

—¿Qué?.... repitió con resolucion el jóven: lanzaré del reino á Mad. de Chevreuse, y con ella á todos los fabricantes de secretos y misterios.

Felipe no habia calculado el efecto de aquella espresion terrible, ó quizá quiso juzgarlo, como aquellos que sufriendo un dolor crónico y queriendo alterar la monotonía de su padecimiento, se aprietan en la llaga para sentir un dolor agudo.

Ana de Austria estuvo á punto de desmayarse: sus ojos abiertos, pero en estado de atonía, cesaron de ver durante un momento. La reina tendió los brazos á su otro hijo, que la abrazó al punto sin vacilar y sin temor de irritar al rey.

—Señor, murmuró Ana de Austria: cruelmente tratais á vuestra madre.

—¿En qué, señora? replicó Felipe. Hablo solo de Mad. de Chevreuse, y no creo que mi madre prefiera á Mad. de Chevreuse á la seguridad de mi

PROSPECTO
DE
UNA REIMPRESION DE LA RECOPILACION GENERAL
DE
LEYES Y DECRETOS.

Cuando emprendí la Recopilacion de las Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, estaba ocupado de otro trabajo que apareció al mismo tiempo con el título de *Coleccion de obras y documentos inéditos sobre el Rio de la Plata*. Confié á una persona, que consideré idónea, la clasificacion de los documentos que debian entrar en la Recopilacion, y puso en sus manos los impresos originales de donde debian sacarlos.

Con esta confianza, dejé correr la edicion hasta el año de 1817, cuando advertí, que en vez de recopilar todos los documentos, se excluian algunos y se mutilaban otros, por considerarlos inútiles, ó de ninguna importancia. Este descubrimiento me decidió á encargarme directamente de esta publicacion: pero el mal hecho era irremediable.

Aun así, tuve la satisfaccion de ver que el público acogió con favor mis trabajos, y esta generosidad por su parte, me hacia mirar como mas graves los defectos que tenian, y aguardar con mas ansia la oportunidad de enmendarlos.

Esta oportunidad se ha presentado ahora que la primera edicion se halla casi enteramente agotada, y aprovecho este momento para dar á la prensa una segunda edicion de mi obra, aumentada de todas las leyes y decretos que faltan en la primera, y continuándola hasta el año de 1852. La acompañará un índice mas copioso de lo que contiene, y para satisfacer los deseos de los que prefieren hallar en sus páginas las disposiciones gubernativas en toda su integridad, las reproduciré con sus preámbulos, que por amor á la brevedad, habia suprimido en la edicion anterior.

Para hacer mas cómoda la adquisicion de esta obra, la publicaré por cuadernos de 12 pliegos de impresion cada uno, de los cuales se repartirán dos en cada mes á los Señores Suscriptores.

El precio de suscripcion de cada cuaderno será de 12 pesos.

Se reciben las suscripciones en la Imprenta de Arzac, Plaza 25 de Mayo, 15.

Y en las Librerias—
—de los Señores Villate, calle del Perú No. 13½.
—del Señor Ledoux, en la misma calle No. 20.
—del Señor Lesperon, en frente al Colegio.
—del Señor Luciano, calle de la Victoria No. 49.
—Librería Española, calle de San Martin No. 24.
—Idem Española-Americana, calle de la Victoria No. 60.

j4—30s. EL EDITOR.

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

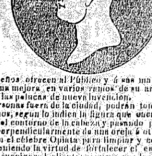

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilemiss para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.

j22—

SE OFRECE una ama de leche para criar en su casa; calle de Monserrat núm. 335 darán razon. jl 30—6p

SE VENDE una yunta de caballos oberos para volanta, muy mansos y buenos; el interesado ocurra á la calle Santa Rosa núm. 206, en la caballeriza. jl 30—8p

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Los Sres. subscriptores que no hayan abonado el importe correspondiente al 2.º trimestre del presente año, se servirán verificarlo cuanto antes en la agencia, calle Santa Clara No. 169. jl 30—6p

MUCAMA se precisa para una corta familia; en la calle Santa Rosa núm. 17. s2—3p

CASA DE PLANCHA en la calle de la Esmeralda núm. 231, se ha abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad y esmero, por la mitad del valor que en otra parte. jl 30—3p

OBRAS interesantes para estos paises. En la librería del Plata, calle San Martin No. 24, acaban de recibirse las obras siguientes: Noticias sobre los dos sitios de la Colonia del Sacramento en 1762 y 1777, escritas por testigos oculares, y publicadas por primera vez; Tratado práctico de la ley de las naciones relativamente al efecto legal de la guerra sobre el comercio de los beligerantes neutrales, traducido por el Dr. D. Valentin Alsina; Respuesta del marqués de Grimaldi sobre la cuestion de límites en la Banda Oriental del Rio de la Plata, y noticia sobre los dos sitios; Noticias sobre el gran pais del Chaco y Bermejo, con observaciones relativas á un plan de navegacion y colonizacion, por Arenales; Viajes de Azara por la América del Sur; Coleccion de memorias y documentos para la historia y la geografía de los pueblos del Rio de la Plata, por D. Andres Lamey. jl 30—6p

AMA DE LECHE se ofrece una Vasca francesa sana, que dará garantía de su conducta; el que la necesite ocurra á la calle Julio núm. 15. jl 28—6p

ROBO el sábado 24 á las ocho de la noche, en la tienda esquina calle de Maypú y Federacion núm. 105, han sido robados como dos piezas paño en medias y retazos, siendo gratificada la persona que las entregue ó de noticia cierta. jl 28—6p

SE NECESITA un extrangero que presente garantías de su buena conducta y honradez, para darle tres ó cuatro carros de tráfico á medias. En la calle del Parque núm. 256, de las 4 de la tarde hasta la oracion. jl 28—6p

GALERIA DE RETRATOS
AL ELECTROTYPO.

Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca., calle de la Piedad núm. 98. Horas—de las 9 hasta las 3, todos los dias incluyendo los de fiesta. Precios—80 ps. para arriba. jl 29—30p

TERRENO de chacra, se vende uno en el partido de la Matanza, en un local superior y por un precio cómodo; el que se interese por él ocurra á la calle de Santiago del Estero frente al núm. 102, donde darán razon. jl 30—6p

SE VENDEN dos carretas con todos sus correspondientes aperos y cinco yuntas de bueyes; mas un carro nuevo de un pertigo aparente para una casa de campo. Para tratar se ocurrirá á la calle del Parque casa No. 256, por la mañana desde las siete hasta las 10, y á la tarde desde las 4 hasta la oracion. jl 30—6p

EN LA JOYERIA calle del Perú No. 61, se ha recibido últimamente un gran surtido de alhajas finas y buenos gustos, entre ellas un grande y variado surtido de pulseras con brillantes y sin ellos. jl 28—7p

SE NECESITA una mucama extrangera, en la calle de Mayo núm. 41 que dé buenas garantías; se pagará un buen sueldo. jl 28—6p

A LOS MAESTROS DE PIANO.

Método de piano teórico práctico por Enrique Lemoine, 5.ª edicion traducida al castellano. Se hallan en venta algunos ejemplares de esta obra en el Hotel de Provenza calle San Martin núm. 49. Su precio 125 ps. ricamente encuadernada. jl 28—6p

A 300 PESOS, capas de paño rico á la última moda; tambien se vende un armazon como para tienda ó almacen en la tercera parte de su valor, 1,000 ps., calle de la Federacion núm. 50. jl 30—8p

BOTEROS. Se necesitan cuatro ó seis oficiales boteros para hacer pies, en la Fábrica Argentina, esquina bajo los altos de Escalada, Plaza de la Victoria núm. 34. jl 30—8p

EL CORREDOR DE
Número
Miguel Becear.

A abierto su escritorio de cambio y comisiones, en la calle de San Martin núm. 38, donde recibe órdenes de todos los que gusten ocuparlo. jl 30—6p

SE DESEA saber el domicilio de Doña N. Cayuela, natural de la Provincia de Navarra (en España) para comunicarle asuntos que le interesan; en la calle de la Victoria núm. 282. jl 30—6p

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA.
Por D. Modesto Lafuente (FRAY GERUNDIO.)

Ha salido ya la primera entrega de esta obra; los que quieran ver la impresion &a., pueden ocurrir á la librería Hispano Americana, Recoba Nueva núm. 60, donde se admiten suscripciones.

EL ESPAÑOL.

Se han publicado dos números de este periódico; en la misma librería se admiten suscripciones. jl 30—6p

CONFITERO Se necesita uno, calle de la Victoria núm. 9. jl 30—8p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos.

Calle la Victoria núm. 70.

m12—15p

CAFE, BILLAR Y Fonda del Diablo Cojo, calle de las Artes núm. 12. El dueño de dicho establecimiento avisa á sus amigos y al público en general, que sigue dando de comer por mes, y al gusto de las personas que quieran honrarle con su confianza.

Las Sres. que gusten ocupar el espresado establecimiento pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con aseo y á un precio módico. jl 28—10p

LA LEGION FRANCAISE
DE
MONTEVIDEO.

Le dépôt de cette brochure est chez MM. Fougera et Mayeux tailleurs, calle de la Federacion, N.º 147.

A los piadosos corazones—Undesgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años yace en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 204, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

MUDANZA La Mueblería Inglesa que existia en la calle Corrientes num. 125, se ha trasladado á la de Cuyo núm. 155 y 157, en ella se hallará un variado surtido de muebles á la última moda. jl10—30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

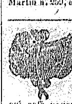

GORRAS
A LA ULTIMA MODA.

La acreditada tienda de gorras, calle de la Piedad num. 212, al lado de la Iglesia de San Miguel: tiene hoy un gran surtido de gorras de todos colores; cañas, verdes, blancas, turquí, café, negras, celeste, violeta, plomo claro y oscuro, rosa, lirio, aronia, y otros colores. En este surtido hay de raso, terciopelo, gró, pequin, felpa, y terciopelo de alfiler: se hacen con blondas al aire, lisas, y de todos tamaños, para niñas y para señoras, y si las que hay hechas no agradasen, se harán con la mayor prontitud, del modo y forma que las pidan; se componen las gorras usadas dejándolas como nuevas. Precio de las gorras de niñas: 60 70 y 80 pesos. Precio de las gorras de señoras: 80 90 100 y 120 pesos. Se previene, que esta tienda no es casa de modista, sino tienda de géneros, en donde hay un buen surtido de géneros de gusto, como para hombres y señoras; los que se venderán por precios muy baratos. jl 27—8p

EL RETRATISTA al óleo, D. Ignacio Manzoni se ha mudado en la calle del Perú núm. 143. jl 28—6p

EN LA TIENDA calle de la Victoria núm. 47½ se venden dos hermosos quinqués, y otros varios de 3 y 4 luces, todos con muy poco uso; se darán por la cuarta parte de su valor. jl 28—6p

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion. Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura; calle Santa Clara núm. 138. jl 23—30p

CARROS DE TRAFICO.

Se vende una tropa de carros en número de veinte, con sus caballos correspondientes, &a. Para verlos pueden ocurrir al corralon al pie de la barranca calle de Europa, cerca de la barranca del Señor Maza, y para tratar á la calle de Belgrano No. 132. jl 30—6p

A 20 PESOS la docena de sillas de estarilla finas, se alquilan para funerales y funciones públicas; en el registro de muebles calle de Santa Clara núm. 151, frente á San Juan. jl 28—10p

D.ª MERCEDES Sanchez de Santa María, viuda de D. Rafael Santa María, hace saber al público que siempre se sigue continuando en la calle de las Artes núm. 187, en el mismo egercicio de cohetería y fuegos artificiales, estando á cargo de dicha casa su hermano Nicolás Sanchez, donde se ofrece trabajar toda clase de fuegos artificiales, dando el cumplimiento mas exacto á los pedidos. jl 28—6p

SE VENDE UNA CASA situada en la calle de Europa, á una cuadra de la plaza de la Concepcion: tiene tres piezas, y terreno de un cuarto de cuadra, con fondo completo; por mas pormenores, ocurran á la calle de Tacuarí número 227. jl 28—6p

VINO DE OPORTO embotellado y en casco; coñac inglés del mejor en cuarterolas, ajenjo, atun en aceite entarros, mostaza inglesa de Durham, jams, ó dulces ingleses, orejones de manzana, cherrícordiel, &a. &a., se encontrarán en venta á precios extraordinariamente módicos en el almacen calle de San Martin num. 135. jl 27 6p

COCINERA se necesita en una casa de poca familia; la que sepa desempeñar esta ocupacion, y presentar buenos informes, tendrá buen sueldo, ocurriendo á la calle del Perú núm. 190. jl 21—10p

EN LA SASTRERIA
CALLE DEL PERU N. 72,
Esquina á la calle La Merced, (antes del Sr. Rodriguez).

Se hace toda clase de ropa civil y militar, levitas y frac de paño frances superior á 300 ps., idem de paño sedan á 350 id., paltós de paño castor fino á 250 y 300 id., idem idem idem colchado á 350 id., capas y palto, capas colchado en seda de paño superior á 500 pesos, levita y pantalon de uniforme para la guardia nacional de paño superior á 150 id., pantalones de casimir frances superior á 100 id., idem idem idem de clase sus ricos 120 pesos. jl7—30p

TABLAS DE PESOS.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. n23—6p.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

j19 g. *Margarita Arce.*

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.
El 31 de Julio de 1852.

Nacionales.

Mayo.
1 pol. *Bella Union*, 121, Brunengo, á la órden, Rio Janeiro.

Ingleses.

Mayo
10 berg. *Glencoe*, 155, Ewans, Galt Smith y ca., Lóndres.
16 barc. *Atalanta*, 284, Sinnott, Twedle y ca.
16 barc. *Mary Worrall*, 253, Brever, Best y hermanos, Inglaterra
17 berg. *Royal Exchange*, 234, Fodd, Diego Calvo é hijos, Lóndres.
17 barc. *Uruguay*, 320, Pringles, Best y hermanos.
24 berg. *Lady Mill*, 249, Roberto Munden; á Carlisle, Smith y ca., Lóndres.
27 berg. *Christiania Carnall*, 216, J. Brokenshir; á Drabble y hermanos, Inglaterra.
29 golet. *Bosphorus*, 2 , Gibson; á Freyer y hermanos, Amberes.
Junio.
1 berg. *Fanny A. Carrigues*, 199, Bonab; á Bradshaw y ca.
6 berg. *Choice*, 177, Ogier; á J. C. Thompson y ca., Lóndres.
16 berg. *Gladiato*, 278, Jorge Clacke; á Juan Galt Smith y ca.
19 berg. *Ocean Bride*, 158, J. L. Boutcellor; á Bayley y hermanos, Inglaterra.
29 berg. *Regina*, 231, Chaddock; á Nicholson, Green y ca., Brasil.
28 berg. *Albion*, 163, Guillermo Manty; á Briscoe y ca., Liverpool.
29 barc. *John Ritson*, 305, José Tiffin; á Jorge Bell y ca., Liverpool.
29 frag. *Paraná*, 326, Pringle; á R. J. Carlisle y ca.
Julio.
3 berg. *Canton*, 238, Gibson; á C. F. Getting y ca., Inglaterra.
4 barc. *Chorister*, 276, T. Richards; á Hughes hermanos.
Julio.
14 berg. *Royal Rose*, 268, Asthar; á Getting y ca., Cabo Verde.
18 berg. *Aerial*, 280, Hartley; á Diego Calvo é hijos.
18 berg. *Reform*, 235, Murray; á Francisco Madero.
21 glta. *Spirit*, 163, Pinches; á Diego Calvo é hijos.
21 berg. *Arab*, 195, Smart; á Brownell Grey y ca.
21 berg. *Propontis*, 255, Davens; á J. C. Thompson y ca.
24 berg. *Transit*, 177, Palk; á Nicholson Green y ca.
24 barc. *Euterpe*, 190, Jordan; á Juan Galt Smith y ca.
25 barc. *Melody*, 252, Beer; á Hughes y hermanos.
26 glta. *Nandeeps*, 129, Bickford; á Duguid Barton y ca.
3. glta. *Vest Lothian*, 144, Juan Youd; á Duguid Barton y ca.
31 berg. *Longstaff*, 223, D. Logem; á Lathan y ca.

Americanos.

Junio.
16 frag. *Gondola*, 410, Alhens; á Zimmerman y ca.
Julio.
3 barc. *Buckeye*, 338, E. Fibbetts; á B. Hale y ca., Salem.
26 barc. *E. Wright Jun*, 274, Averill; á Freyer y hermanos.

Dinamarqueses.

Mayo.
24 berg. goleta *Johanna*, 100, F. Hauschild; á la órden, Nueva York.

Junio.
28 berg. *Cecilie Marie*, 135, C. F. Thompson; á Freyer hermanos, Hamburgo.
Julio.
22 berg. *Dorothea*, 250, Diewitz; á Freyer y hermanos.

Franceses.

Junio.
8 barc. *Caroline*, 249, Perron; á Blas Despouy, Havre.
14 barc. *Gil Blas*, 399, Gillard; á Llavallol é hijos, Havre.
14 barc. *Gaz. de Rennes*, 134, Tregu; á sí mismo, Havre.
21 golet. *Armonie*, 73, A. Satterin; á Echegaray y ca.
Julio.
5 golet. *Lucia*, 104, Fouget; á Adolof Vam-Praet, Cette.

Suecos.

Junio.
25 berg. *Luisa*, 250, L. Lundstien; á Bunge Bornefeld y ca., Falmouth.
28 berg. *Agusta*, 216, Jhardin; á Madera y ca.
29 berg. *Gellavare*, 151, A. L. Sonelberg; á Wedekind y ca., Paranguá.
Julio.
27 berg. *Hedwig Charlotte*, 199, Bengtson; á Lezica y ca.

Españoles.

Marzo.
25 berg. *Jóven Mariano*, 253, Seguy, M. Murrieta, Habana.
Abril.
6 berg. *Atalayador*, 263, Maristany, Felix Bujareo.
23 pol. *Union*, 170, Creus, Zumaran y ca., Habana.
26 pol. *Rosario*, 171, Durall, Felix Bujareo, Isla de Cuba.
Mayo.
1 berg. *Rápido*, 249, Badaró, Llavallol é hijos.
3 berg. *Wilfredo*, 242, Ferrer, Llavallol é hijos, Habana.
3 berg. *Lindo*, 196, Ferrer, Llavallol é hijos, Isla de Cuba.
5 berg. *Tigre*, 200, Fernandez, Llavallol é hijos, España.
5 berg. *Monarca*, 218, Pages, Llavallol é hijos, Habana.
10 berg. *Nuevo San Francisco*, 200, Mena, Lezica y ca.
11 barc. *Amable Rosa*, 255, Ferrer, E. Ochoa y ca., España.
23 berg. *Argos*, 142, Argento; á Felipe Senillosa, Barcelona.
Junio.
4 barc. *Constancia*, 303, Pedro José de Sorrilla; á Soriano, Cádiz.
7 golet. *Catalana*, 65, F. Hillas; á E. Ochoa y ca.
12 berg. *Andaluz*, 166, J. Maqueda; á Zumaran y ca., España.
16 pol. *Pronta*, 175, Ramon Ros; á E. Ochoa y ca., Habana.
Julio.
6 berg. *Pablo*, 216, Silvestre Sensat; á Llavallol é hijos.
10 pol. *Union*, 212, Suris; á la órden.
12 barc. *Celestina*, 254, Sensat; á Zumaran y ca.
15 berg. *José Maria*, 179, Agurtina; á Felix Bujareo.
24 berg. *Ocivcs*, 235, Fon; á la órden.
27 berg. *Pepe el Alicantino*, 254, Puyol; á F. Bujareo.
30 berg. *Pepe*, 263, Maristani; á E. Ochoa y ca.

Sardos.

Marzo.
23 berg. *Paulisto*, 126, Viale, P. Viale y ca.
Mayo.
14 berg. *César*, 130, Dalorso, P. Viale.
21 pol. *Tre Fratelli*, 178, J. B. Viemi; á Bartolomé Viale, Génova.

Toscano.

Julio.
1º pol. *Rómulo*, 180, Pedro Schapara; á Zumaran y ca., Brasil

Brasileros.

Mayo.
21 golet. *Venus*, 127, Kugel; á Lezica y ca.
24 barc. *Saudade*, 335, José Maria Regis; á Narciso Martinez é hijos.
Junio.
4 berg. *Concesion*, 192, Joaquin Ferreira dos Santos; á Pedro Viale, Brasil.
20 barc. *Princesa*, 256, Joaquin J. Finza, á Francisco Civila, Bahia.
Julio.
5 berg. *Carmela*, 245, J. P. de Mora y Lima; á Zumaran y ca., Brasil.
Julio.
27 barg. *Colonizador*, 309, Avila; á Federico Silva.
31 berg. *Maria Rosa*, 120, F. Carvallo; á Márquez de Souza.

Hamburgues.

Mayo.
24 berg. *Alexandra*, 122, Stockman; á Bunge Bornefeld y ca., Amberes.
Julio.
22 berg. *George et Anys*, 300, Martin; á G. Rick y ca.

Prusianos.

Mayo.
2 barc. *Gluckauf*, 320, Wymar, Van Praet, Amberes.
26 barc. *Leopol*, 271, Juan C. Hotz; á Bunge Bornefeld y ca., Amberes.
Junio.
19 barca *Federick*, 360, J. E. Stormer; á Otte, Rosental y ca.

Belgas.

Junio.
12 barg. goleta *Navegateur*, 151, B. J. Braucus; á Adolfo Vam Praet, Liverpool.

Holandeses.

Junio.
5 berg. *Zeblaom*, , Zelingu; á Treuseln y ca., Inglaterra

Oriental.

Marzo.
9 glta. *Diana*, 127 Carneglia, José C. Meyrelles.

Napolitano.

Junio.
22 berg. *Leonida*, 286, Antonio Ambrosoni; á A. Vam-Praet.

Buques de guerra estrangeros que existen en el Rio de la Plata.

BRASILEROS—	Corbeta	*Bahiana*	Montevideo.
"	"	*Da Francisca*	Idem.
"	"	*Bereniee*	Buenos Aires.
"	Bergantin transporte	*Oriente*	Montevideo.
"	"	*Pabuna*	Idem.
"	goleta	*Esta*	Idem.
AMERICANO—	Fragata	*Congress*	Idem.
"	Corbeta	*Jamestown*	Idem.
ESPAÑOLES—	Corbeta	*Luisa Fernanda*	Buenos Aires.
"	"	*Mazarredo*	Montevideo.
FRANCESES—	Corbeta	*Galatée*	Idem.
"	Bergantin	*Chasseur*	Idem.
"	Vapor	*Gassendi*	Montevideo.
"	"	*Flambart*	Idem.
"	Berg. gol. (depósito)	*Agathe*	Idem.
INGLESES—	Vapor	*Locust*	Montevideo.

á bien informaros de cómo está la reina.

A estas palabras, las primeras que Felipe habia pronunciado en voz alta, la leve diferencia que habia entre su voz y la de Luis XIV, causó cierta sensacion en los oidos maternos, y Ana de Austria miró fijamente á su hijo.

Saint-Aignan salió.

Felipe continuó:

—Señora, no me gusta que me hablen mal de Mr. Fouquet, ya lo sabeis; y vos misma me habeis hablado de él favorablemente.

—Así es; por eso no hago mas que preguntaros sobre el estado de vuestros sentimientos con respecto á él.

—Señor, dijo Enriqueta, por mi parte siempre he querido á Mr. Fouquet; es hombre de mucho gusto, y un caballero muy fino.

—Un superintendente que nunca regatea, añadió Monsieur, y que paga en oro todos los bonos que tengo contra él.

—Eso es mirar cada cual por sí solamente, dijo la anciana reina, y nadie mira por el estado. Es un hecho que Mr. Fouquet está arruinando el reino.

—Vamos, madre mia, replicó Felipe en tono mas bajo; ¿os constituis vos tambien en escudo de Mr. Colbert?

—¿Por qué decís eso? preguntó sorprendida la reina.

—Porque, á la verdad, replicó Felipe, os oigo hablar como pudiera hacerlo vuestra antigua amiga, Mad. de Chevreuse.

Al oir Ana de Austria este nombre, perdió el color, y se mordió los lábios. Felipe habia irritado á la leona.

—¡A qué viene hablarme ahora de XIV la amaba, se prometió amarla tambien, y no ser para su vejez un cruel castigo.

Miró á su hermano con una ternura fácil de comprender. Este no lo habia usurpado nada: antes bien, ramo aislado, dejaba subir el tallo, sin cuidarse de la elevacion ni de la magestad de su vida. Felipe hizo propósito de ser buen hermano para aquel príncipe, á quien bastaba el oro que proporciona los placeres.

Saludó con aire afectuoso á Saint-Aignan, que se deshacia en sonrisas y reverencias, y alargó temblando la mano á Enriqueta, su cuñada, cuya belleza le llamó la atencion. Pero observó en los ojos de aquella princesa un resto de frialdad, que le complació para la facilidad de sus relaciones futuras.

—¡Cuánto mas fácil me será, decia entre sí, ser hermano de esa muger que su galan, si me muestra una frialdad que mi hermano no podia tener hácia ella, y que el deber me la impone á mí!

La única visita que temia en aquel momento era la de la reina: su corazon y su ánimo acababan de sufrir una prueba tan violenta, que á pesar de su energía, quizá no podrian soportar un nuevo choque. Afortunadamente no vino la reina.

Entonces Ana de Austria principió una disertacion política sobre la acogida que Mr. Fouquet habia hecho á la casa de Francia, y mezcló sus hostilidades con cumplimientos dirigidos al rey, con preguntas sobre su salud, y con adulaciones de madre y astucias diplomáticas.

—Vamos, hijo mio, le dijo: ¿os habeis reconciliado con Mr. Fouquet?

—Saint-Aignan, dijo Felipe: tened

nos que acababan de suscitarse. En seguida, con cierta especie de alegría:

—No nos iremos hoy todavía, dijo: tengo proyectado un plan.

Y volviéndose hácia la puerta, esperaba ver entrar á Aramis, cuya tardanza principiaba á inquietarle.

La reina madre quiso despedirse.

—Quedaos, madre mia, dijo; quiero reconciliaros con M. Fouquet.

—Pero si no quiero mal á M. Fouquet: lo único que temo son sus prodigalidades.

—Pondremos órden en ello, y no tomaremos del superintendente mas que sus buenas cualidades.

—¿A quién busca V. M? dijo Enriqueta viendo que el rey seguia mirando hácia la puerta, y deseando asestarle un dardo al corazon, porque suponia que esperaba á la Valliere ó una carta suya.

—Hermana mia, dijo el jóven adivinándole el pensamiento, merced á aquella maravillosa perspicacia que la fortuna iba á permitirle desplegar en lo sucesivo: hermana mia, espero un hombre muy distinguido, á un consejero de los mas hábiles, que quiero presentar á todos, recomendándolo á vuestro cariño.... ¡Ah, entrad, caballero Artagnan!

Artagnan compareció.

—¿Qué manda V. M?

—Decid; ¿dónde está vuestro amigo el señor obispo de Vannes?

—Señor....

—Lo estoy aguardando, y no lo veo llegar. Que lo busquen inmediatamente.

Artagnan se quedó por un momento estupefacto; pero reflexionando muy luego que Aramis habia abandonado á Vaux secretamente con una comision del rey, infirió que este queria guardar secreto.

—Señor, replicó: ¿quiere absolutamente V. M. que le traigan á M. de Herblay?

—Tanto como absolutamente, no, replicó Felipe: no es tan grande la necesidad, pero si la hallasen....

—Adiviné, dijo entre sí Artagnan.

—Ese Mr. de Herblay, dijo Ana de Austria, ¿es el obispo de Vannes?

—Sí, Señora.

—¿Un amigo de M. Fouquet?

—Sí, señora; un antiguo mosquetero.

Ana de Austria se ruborizó.

—Uno de los cuatro valientes que hicieron en otro tiempo tantas maravillas.

La anciana reina se arrepintió de haber querido zaherir, y mudó de conversacion para conservar su dignidad.

—Cualquiera que sea vuestra eleccion, señor, dijo, la tengo por escelente.

Todos se inclinaron

—Ya vereis, continuó Felipe, la profundidad de Mr. de Richelieu sin la avaricia de Mr. Mazarino.

—¿Un primer ministro? preguntó asustado Monsieur.

—Ya os hablaré mas estensamente, hermano mio; pero es estraño que no esté aquí Mr. de Herblay.

Y llamó.

—Que avisen á Mr. Fouquet, dijo, que tengo que hablarle..... ¡Oh! en vuestra presencia, en vuestra presencia: no os retireis.

Mr. de Saint-Aignan volvió, trayendo noticias satisfactorias de la reina, que se quedaba en cama solo por precaucion, y para tener la fuerza suficiente para cumplir todos los deseos del rey.